



STAR SERVICIOS

CENTRO CLIENTE: PESCANOVA ARTEIXO

INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Razón Social	STAR SERVICIOS		
C.I.F.	B36813517		
Domicilio Social	PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo		
Actividad	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	N.º trab.	350

DATOS DE LA VISITA

Centro de trabajo visitado	PESCANOVA ARTEIXO
Actividad del centro	Alimentación
Fecha	02 de octubre de 2024
Lugares visitados	Pescanova Arteixo

TIPO DE EVALUACIÓN

☒	Evaluación Inicial de Riesgos
-------------------------------------	-------------------------------

Rev.	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
0000	16/10/2024	Edición Inicial de todo el documento

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Servicio de Prevención Mancomunado	Responsable de PRL	Empresario Dirección
Nombre	Alejandro Moure Valladares	Alejandro Moure Valladares	Alberto González Fernández
Firma	 GRUPO CATRO SERVICIOS EXTERNOS SL PTL Valladares Zona TEXVIGO - Va C Nave D4 - 36315 Vigo Tel: 986 60 70 46 - CIF: B-84 197 358 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 GRUPO CATRO SERVICIOS EXTERNOS SL PTL Valladares Zona TEXVIGO - Va C Nave D4 - 36315 Vigo Tel: 986 60 70 46 - CIF: B-84 197 358 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 StarServicios Parque Industrial Braxos, parcela S-6 215 316 111 Tel: Pontevedra Telf: (986 60 70 46) - CIF: B-36813517 starservicios@starservicios.com
Fecha	16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MÉTODO EMPLEADO.....	4
2.1.	CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO	5
2.2.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	5
3.	ACCIONES REALIZADAS	11
3.1.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	11
3.2.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	11
4.	ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS	15
4.1.	PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES ..	15
4.2.	RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO.....	17
5.	FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	19
6.	TRABAJO EXPUESTO A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS	88
6.1.	RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS	88
6.2.	ESPECIAL SENSIBILIDAD	88
6.3.	TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL	110
7.	CONCLUSIONES.....	112

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo es realizar la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que ejercen su actividad en **STAR SERVICIOS** de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y en el *Real Decreto 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención*. El fin último de esta evaluación será que se realicen en la empresa las acciones oportunas para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la misma.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 16* que:

*“La acción preventiva en la empresa se planificará a partir de una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquéllos que estén expuestos a riesgos especiales”.*

Por otra parte, el *Real Decreto 39/1997* por el que se establece el *Reglamento de los Servicios de Prevención* dice en su *Artículo 4* que:

*“La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse **a cada uno de los puestos de trabajo** de la empresa en que concurren dichos riesgos”.*

Agrupando como puesto de trabajo a todos los trabajadores que realizan las mismas funciones y están sometidos a los mismos riesgos, existen una serie de riesgos inherentes a las características de los locales, instalaciones y equipos de trabajo que afectan a más de un puesto de trabajo. Por esta razón, y con el fin de facilitar la identificación de los diferentes riesgos, se tienen en cuenta estos dos aspectos:

- Se analizan los riesgos inherentes a las **zonas, instalaciones, equipos de trabajo y actividades generales** que se vayan a ser realizadas, frecuentadas o se vayan a ser utilizadas por personas que ocupen diferentes puestos de trabajo. Para ello, se recabará toda la información técnica posible referente a estos recintos de trabajo, instalaciones de suministro de energía, maquinaria, equipos auxiliares, actividades generales etc., y se procederá a inspeccionarlos y a evaluar los riesgos que generan.
- Se analizan los riesgos propios de las actividades realizadas en cada uno de los **puestos de trabajo**. En base a la observación de los métodos de trabajo y a las consultas y entrevistas realizadas a los trabajadores.

Según el *Real Decreto 604/2006* por el que se modifican el *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, y el *Real Decreto 1627/1997* por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

“La evaluación de riesgos laborales, ya sea la inicial o las sucesivas, identificará aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas.”

“La evaluación de riesgos laborales identificará los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales.”

2. MÉTODO EMPLEADO

La *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* establece que la acción preventiva en las empresas se debe planificar por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es, pues el instrumento fundamental de la *Ley*, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 4.2* que para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorará conjuntamente la **probabilidad** de que se produzca el daño y la **severidad** del mismo.

Para la elaboración del presente documento se utiliza un método basado en el establecido por el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, en su documento de “Guía para la evaluación de Riesgos” que a continuación se describe.

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Como paso preliminar a la evaluación de riesgos se ha preparado una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. La forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a) Zonas de trabajo de la empresa. (p.e. Almacén, oficinas, nave producción, etc.)
- b) Equipos de trabajo empleadas. (Torno, fresadora, amasadora, etc.)
- c) Tareas generales definidas, por ejemplo: conducción de carretillas elevadoras.
- d) Instalaciones disponibles en el centro de trabajo (contraincendios, eléctrica....etc)
- e) Puestos de trabajo presentes

Para **cada actividad de trabajo** se ha obtenido información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

De manera general se valorará el riesgo empleando la matriz de severidad/probabilidad que establece el INSHT y que se describe a continuación.

En el intento de hacer una valoración lo más objetiva posible tanto de la severidad como de la probabilidad de que se materialice un riesgo, se emplean diferentes metodologías específicas para los casos de exposición a agentes biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.

Se describe a continuación tanto el método general de valoración, como los específicos.

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Para llevar a cabo la identificación de peligros nuestros técnicos analizan tres aspectos:

- a) La existencia de fuentes de daño o condiciones anómalas.
- b) Posibilidad de que afecte a las personas.
- c) Forma de materialización del riesgo.

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se han categorizado por fuentes de riesgo, por temas:

FUENTES DE RIESGO	
Pasillos y superficies de tránsito.	Exposición a contaminantes químicos.
Espacios de trabajo	Exposición a polvo mineral.
Escaleras.	Exposición a amianto.
Maquinas.	Exposición a plomo.
Herramientas manuales.	Exposición a cloruro de vinilo monómero.
Objetos. Manipulación manual.	Exposición a contaminantes biológicos.
Objetos. Almacenamiento	Exposición a ruidos.
Instalación eléctrica.	Exposición a vibraciones.
Aparatos a presión.	Exposición a calor o frío.
Instalaciones de gases.	Exposición a radiaciones ionizantes.
Instalaciones frigoríficas.	Exposición a radiaciones no ionizantes.
Aparatos y equipos de elevación.	Iluminación.
Vehículos de transporte.	Carga de trabajo física.
Incendios.	Carga de trabajo mental.
Sustancias químicas.	Organización del trabajo.
Pasillos y superficies de tránsito.	Exposición a contaminantes químicos.

Para cada una de estas fuentes de riesgo se contemplan riesgos como:

- golpes y cortes.
- caídas al mismo nivel.
- caídas de personas a distinto nivel.
- caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- espacio inadecuado.
- peligros asociados con manejo manual de cargas.
- peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- Incendios y explosiones.
- sustancias que pueden inhalarse.
- sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- ambiente térmico inadecuado.
- condiciones de iluminación inadecuadas.
- barandillas inadecuadas en escaleras.
- Una lista exhaustiva y diferenciada por especialidades preventivas la podemos ver en el apartado siguiente de la presente evaluación.

2.2.2. ESTIMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se aplicarán los criterios de estimación de **SEVERIDAD** y **PROBABILIDAD** para todos los riesgos que no dispongan de una valoración semicuantitativa específica o no puedan ser valorados por mediciones.

2.2.2.1. ESTIMACIÓN GENERAL DE SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial **severidad** del daño, se ha considerado:

- partes del cuerpo que pueden verse afectadas
- naturaleza del daño, graduado desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:	- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. - Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
Ejemplos de dañino:	- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. - Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Ejemplos de extremadamente dañino:	- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. - Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

2.2.2.2. ESTABLECIMIENTO GENERAL DE PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La **probabilidad** de que ocurra el daño se gradúa, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se ha considerado si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

2.2.2.3. VALORACIÓN GENERAL DE RIESGOS

NIVELES DE RIESGO		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO LD	DAÑINO D	EXTREMADAMENTE DAÑINO ED
PROBABILIDAD	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	MEDIA M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

	A	MO	I	IN
--	---	----	---	----

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Las acciones de mejora con prioridad de actuación deberán ser planificadas, siendo críticas aquellas que tiendan a reducir un riesgo clasificado como "INTOLERABLE".

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable(IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2.2.3. ESTIMACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL RIESGO

Explosión

El procedimiento de evaluación debe identificar y analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

Por ello, y de acuerdo con las características de las instalaciones y las sustancias utilizadas en los procesos objeto de análisis, se ha aplicado un método sistemático para determinar de forma cualitativa los eventuales riesgos de explosión, conforme a lo establecido en la NTP- 876 del INSHT incluyendo las siguientes etapas:

- identificación de las situaciones de peligro por formación de atmósfera explosiva y por presencia/activación de focos de ignición
- cálculo de probabilidades: de formación y duración de las posibles atmósferas explosivas y de presencia y activación de los posibles focos de ignición
- determinación de la gravedad o proporciones de los efectos previsibles derivados de la explosión
- estimación/valoración del riesgo de explosión
- propuesta de medidas a adoptar para reducir el riesgo de explosión

Para ello, se han analizado en cada instalación, los diferentes elementos que la componen, y para cada uno de ellos, la influencia de los factores que determinan la aparición de riesgos de explosión.

Agentes químicos

Vía inhalatoria

Para evaluar el riesgo por exposición inhalatoria a agentes químicos, se aplicará la metodología simplificada de agentes químicos según el método COSHH Essentials, tomando como referencia las NTP 935 y 936 del INSHT.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- La tendencia a pasar al ambiente se clasifica en alta, media y baja y se mide, en el caso de líquidos, por su volatilidad y la temperatura de trabajo y en el de sólidos, por su tendencia a formar polvo cuando se manipulan.
- Cantidad de sustancia utilizada por operación

Las categorías elegidas de las tres variables descritas se cruzan obteniendo cuatro posibles niveles de riesgo potencial y sus respectivas acciones preventivas. Para niveles de riesgo elevado puede ser necesario la realización de una evaluación cuantitativa de la exposición.

Vía dérmica

Se utilizará el método INRS para la evaluación simplificada de exposición dérmica a sustancias químicas en los trabajadores.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- Superficie del cuerpo expuesta. Para determinar este parámetro, se debe considerar, cómo se manipula el producto y qué partes del cuerpo pueden verse afectadas.
- Frecuencia y duración efectiva del contacto.

Las categorías elegidas de las variables descritas se cruzan obteniendo tres posibles niveles de riesgo y sus respectivas acciones preventivas.

En ambos casos, a cada uno de los niveles de riesgo le corresponde un tipo de medidas de prevención, más rigurosas cuanto mayor sea el riesgo potencial. Ello permite abordar el riesgo por exposición a agentes químicos en la empresa de forma global, e incrementar significativamente la actuación preventiva en este ámbito.

Agentes biológicos

La metodología de evaluación de agentes biológicos que se emplea en la presente evaluación de riesgos sigue los criterios establecidos por el INSHT en su NTP 833, en ella se establecen una clasificación de las actividades con exposición a agentes biológicos en dos categorías:

- Actividades con intención deliberada de manipular agentes biológicos.
- Actividades sin intención deliberada de manipular agentes biológicos.

En las actividades con intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, las medidas específicas y de contención del artículo 15 y anexos IV y V constituyen por sí mismas un ejemplo de evaluación simplificada.

En ellas se toman en consideración el peligro que pueden suponer los agentes biológicos según el grupo en el que estén clasificados y se establecen tres niveles de contención a los que van asociadas un conjunto de medidas de contención pensadas para evitar el escape y liberación de los agentes biológicos de sus recipientes físicos primarios al ambiente de trabajo y del lugar de trabajo, controlando así el posible riesgo de infección para los trabajadores y para la comunidad.

El método que se presenta a continuación, va dirigido, fundamentalmente, a la evaluación de riesgos en actividades en las que NO existe intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, y pretende, a través del análisis del peligro que pueden suponer los agentes biológicos y de la posibilidad de exposición a los mismos,

establecer niveles de riesgo potencial que, en su categorización, pretenden indicar tanto la urgencia en la actuación como la magnitud y grado de exigencia en el cumplimiento de las acciones preventivas asociadas.

Ante la dificultad de cuantificar de una forma precisa esa incertidumbre, en la evaluación del riesgo se dará por supuesta la presencia del agente biológico obteniéndose cuatro niveles de riesgo potencial que son función del cruce de dos variables, la exposición (probabilidad) y las consecuencias (severidad) que puede sufrir un trabajador expuesto.

Ergonomía en el Trabajo

El objetivo de la evaluación inicial consiste en identificar aquellos requerimientos, características de la tarea o factores de riesgo ergonómicos del trabajo, fácilmente observables que, según los criterios establecidos en las normas técnicas, determinan si una tarea comporta un nivel de riesgo ergonómico y su valor de riesgo como tolerable o moderado.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, el Técnico de Prevención comprueba si los puestos de trabajo y/o tareas analizadas cumplen con los criterios ergonómicos recomendables y determinados por las normas de referencia, utilizando para ello una serie de ítems o listas de chequeo asociados a cada uno de los factores de riesgo, siendo éstos:

- Posturas forzadas y movimientos forzados, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-4 e ISO 11226),
- Esfuerzo, (según la norma técnica UNE-EN 1005-3),
- Levantamiento y transporte manual de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-2 e ISO 11228-1),
- Empuje y tracción de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-3 e ISO 11228-2),
- Movimientos repetitivos de la extremidad superior, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-5 e ISO 11228-3, e identificando los mismos a través de los códigos de riesgo establecidos por el INSHT para Carga Física (410, 430, 440 y 441).

La evaluación inicial no cuantifica el riesgo de la tarea, sino que discrimina los casos más evidentes de riesgo aceptable: Tolerable o de presencia clara de riesgo: Moderado.

Es posible que la tarea o el puesto de trabajo evaluado mediante la evaluación inicial no presente características evidentes, y por tanto, no sea posible discriminar si el nivel de riesgo es aceptable o alto. En estos casos, es necesario realizar una evaluación de riesgos ergonómicos más avanzada (Análisis Ergonómico Global), para así determinar el nivel de riesgo al que está expuesta la persona trabajadora, por lo que se valorará como Nulo.

Psicosociología aplicada

Psicosociología Aplicada: estudia las condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas y que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud física y/o psíquica del trabajador así como al desarrollo de su trabajo.

Riesgo Psicosocial: La probabilidad de daños en la salud como consecuencia de la exposición de forma continuada a situaciones psicosociales o factores organizativos adversos o desfavorables.

Estudio Global de Factores Psicosociales: Conjunto de técnicas que identifican, valoran el riesgo por causas organizativas y se establecen recomendaciones preventivas orientadas a eliminar o reducir el riesgo. Los objetivos de este estudio son: Realizar la evaluación global desde el punto de vista psicosocial e identificar los departamentos y/o los grupos de trabajo que pudieran precisar de un estudio psicosocial más específico:

- En el caso de empresas $n \leq 6$ trabajadores se aplicará una lista de chequeo simplificada, basada en el cuestionario del INSHT, y en función de la valoración obtenida, se estimará el nivel de riesgo y si es necesaria o no la realización de la evaluación psicosocial con otras metodologías más específicas.
- *Así mismo para las empresas de $n > 6$ trabajadores, la evaluación del riesgo psicosocial se realizará con las metodologías CoPsoQ-Istas 21 desarrollada originariamente por el National Research Centre for the Working Environment de Dinamarca, para la evaluación de los riesgos psicosociales y adaptado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). o FPSICO 3.1 (desarrollada por el INSHT), según criterio del evaluador consensuado con la empresa.*

3. ACCIONES REALIZADAS

3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El procedimiento para realizar esta **Evaluación de Riesgos** ha seguido el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Conversaciones mantenidas con la dirección de la empresa, al objeto de recoger información sobre los procesos productivos y sus normas de procedimiento.
2. Recepción de los distintos informes - histórico de accidentes, datos de siniestralidad, relación de materiales y sustancias químicas utilizadas, etc. - e identificación y denominación de las distintas zonas, equipos y puestos de trabajo.
3. Información a los representantes de los trabajadores del inicio de la evaluación.
4. Acompañados por las personas entrevistadas y los representantes de los trabajadores, se visitan las dependencias y puestos de trabajo para llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Observación del entorno del lugar de trabajo.
 - Determinación de las tareas realizadas.
 - Estudios de las tareas realizadas.
 - Observaciones mientras el trabajo está llevándose a cabo.
 - Estudio de las pautas de trabajo
 - Estudio de factores externos que puedan influir en el trabajo.
 - Análisis de los factores psicológicos.
 - Organización

3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En primer lugar se presentan enumerados las zonas de trabajo, instalaciones, los puestos de trabajo, los equipos de trabajo y las actividades generales que se han considerado para evaluar.

En una segunda parte se presenta de qué manera cada uno de los equipos, zonas o actividades generales, afectan a cada puesto de trabajo.

Por último el análisis de riesgos de **Gestión y organización**, de cada **Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto** se presenta mediante fichas en la que enumeran los riesgos y condiciones anómalas que los generan.

Los posibles riesgos considerados al realizar una evaluación de riesgos son los que se enumeran en el cuadro que se presenta a continuación, agrupados según la especialidad a la que pertenecen.

Esos riesgos se relacionan con:

- La **Gestión y organización** de la actividad preventiva en la empresa
- Los **elementos** que componen la **Zona de Trabajo, Instalación** o el **Equipo de Trabajo**.
- Las **actividades** que se desarrollan en la empresa.
- Los **Específicos** de cada **Puesto de Trabajo**

A cada uno de esos riesgos se le asignan unos valores que establezcan los niveles de **Probabilidad y Severidad**, en función de esos valores se calcula el **Valor del Riesgo**, según los parámetros anteriormente explicados. Para los riesgos contemplados en el apartado de Gestión y organización y los marcados con * en el resto de elementos, no se refleja el valor del riesgo, puesto que, estos riesgos, se refieren a incumplimientos legales, o de los criterios y requisitos establecidos en el sistema de Gestión de la prevención o porque no se puede determinar el valor de riesgo sin realizar las oportunas mediciones higiénicas, o el estudio específico correspondiente. No se estima plazo de ejecución de estos dado que se deben realizar de forma preferente.

La respuesta es una categorización en distintos niveles de riesgo, que determinan si el riesgo es o no aceptable y, en ocasiones, el tipo de medidas preventivas a aplicar.

Al realizar la valoración de los riesgos, se tiene en cuenta la posible presencia e incompatibilidad (IN) de cada riesgo con *trabajadores especialmente sensibles* (ES), *mujeres embarazadas o en periodo de lactancia* (ML) y *menores de edad* (ME) en las diferentes zonas o puestos de trabajo. También se contempla la incompatibilidad para desempeñar esas actividades *trabajadores de ETT* (TT).

Los **riesgos** que puedan verse **agravados** o **modificados** por la *conurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas* (RA) y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, según las informaciones aportadas por la empresa y las características de su actividad, se identifican en la última de las columnas de la ficha de evaluación. Para la identificación de estos riesgos el criterio adoptado ha sido el de identificar la situación más desfavorable desde el punto de vista preventivo. No obstante puede haber ocasiones en que un riesgo se haya identificado como agravado por concurrencia de operaciones, pero las circunstancias no obligan a controlar la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGURIDAD EN EL TRABAJO		HIGIENE INDUSTRIAL	
010	Caídas de personas a distinto nivel ≤ 2 metros	310	Exposición a contaminantes químicos por inhalación
011	Caídas de personas a distinto nivel > 2 metros	315	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica
020	Caídas de personas al mismo nivel	320	Exposición a contaminantes biológicos
030	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	330	Exposición a ruido
040	Caídas de objetos en manipulación	340	Exposición a vibraciones
050	Caídas de objetos desprendidos	350	Estrés térmico (por calor o frío)
060	Pisadas sobre objetos	360	Exposición a radiaciones ionizantes
070	Choques o contactos con objetos inmóviles	370	Exposición a radiaciones no ionizantes
080	Choques o contactos con objetos móviles	380	Iluminación
090	Golpes / Cortes por objetos o herramientas	390	Otros riesgos de enfermedad profesional
100	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	ERGONOMÍA	
110	Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	400	Carga física por trabajo con PVD
120	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	401	Fatiga visual
130	Sobreesfuerzos	402	Fatiga vocal
140	Exposición a ambientes extremos (temperatura, presión, humedad)	403	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad, corrientes de aire)
141	Exposición a ambientes extremos (Espacios confinados)	410	Carga física. Posición (posturas forzadas o mantenidas)
150	Contactos térmicos	420	Carga física por desplazamiento
160	Contactos eléctricos	430	Carga física por esfuerzo (empuje y/o tracción)
170	Exposición aguda a sustancias químicas	440	Carga física por manipulación manual de cargas
180	Contactos con sustancias causticas y/o corrosivas	441	Carga física por movimientos repetitivos
190	Exposición aguda a radiaciones	PSICOSOCIOLOGÍA	
200	Explosiones	450	Mental: recepción de la información
201	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	460	Mental: tratamiento de la información
210	Incendios	470	Mental: respuesta
220	Accidentes causados por seres vivos	480	Fatiga crónica
230	Atropellos, golpes o choques con vehículos	490	Otros riesgos de fatiga
240	Accidentes de tránsito	510	Contenido del trabajo
241	Accidentes in itinere	520	Monotonía
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN		530	Rol inadecuado
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	540	Autonomía insuficiente
610	Evaluación de riesgos	550	Incomunicación
620	Equipos de trabajo y medios de protección	560	Relaciones
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	570	Organización del trabajo
640	Formación de los trabajadores	580	Horario
650	Medidas de emergencia / evacuación	590	Otros riesgos de insatisfacción
660	Vigilancia de la salud		
670	Documentación		
680	Coordinación de actividades empresariales		
690	Delegados de prevención		
700	Comité de seguridad y salud		

Finalmente, en la ficha de resultados se hace también una categorización del riesgo, diferenciando entre riesgos que requieren de actividad preventiva o correctiva, riesgos controlados (CO) y riesgos evitables (EV). A este fin las definiciones son las siguientes:

- Se entiende por **riesgo controlado** aquel riesgo para el cual se han adoptado todas las medidas correctoras establecidas en la planificación de la actividad preventiva pero aún así, sigue estando presente, con una *menor cuantificación*, en las zonas/instalaciones/equipos/tareas de la empresa, ya que no se ha podido eliminar y, por lo tanto, requiere la *aplicación continuada* a lo largo del tiempo de las medidas preventivas y de seguimiento establecidas en la planificación de la actividad preventiva vigente con el fin de mantener aceptables los niveles actuales de probabilidad y severidad del riesgo.
- Se entiende por **riesgo evitable** aquel riesgo que se puede eliminar, que se pueden solucionar definitivamente con la adopción de unas medidas preventivas determinadas. En cuanto a la consideración de lo que es evitable o no, hay que ser restrictivo y considerar que un riesgo es evitable cuando, una vez se ha aplicado la medida preventiva correspondiente, el riesgo en cuestión ha desaparecido. Así pues, si se ha detectado el peligro de un agujero en el suelo de un pasillo de circulación, y esto puede conllevar, entre otros, el riesgo de caídas a nivel, sólo calificaríamos de riesgo evitable la desaparición del agujero. Otra medida, como la colocación de barandillas y/o señalización, no evitaría el riesgo, sino que lo controlaría o minimizaría. Si es posible, la actuación por parte de la empresa debería ser eliminar la causa del riesgo en cuestión, sencillamente por un principio de coherencia, pero también por obligación legal (artículo 15 de la LPRL)

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellas tareas o trabajos integrantes del mismo ligados a las actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales. Para ello se ha atendido a los criterios indicados en el R.D. 39/1997, R.D. 604/2006 y otras disposiciones aplicables a las características de la actividad desarrollada. Finalmente en cada elemento evaluable (**Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto**) se recogen las Medidas de Control Implantadas que se han apreciado en la visita o que la empresa nos ha comunicado su aplicación. Estas medidas de control implantadas se recogen como necesarias en la gestión de los riesgos, por lo cual al empresa debe asegurar su eficacia, mantenimiento y vigor.

4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES

Para mayor efectividad, economía del informe y comprensión del mismo, se estructurará la presente evaluación:

- por los riesgos específicos de cada puesto de trabajo
- por zonas del centro de trabajo, donde se recogerán los riesgos presentes en esas zonas de manera general y que pueden afectar a uno o más puestos de trabajo
- por los equipos de trabajo empleados para los cuales se identificarán los riesgos específicos del equipo
- por las instalaciones (eléctrica, aparatos a presión, contraincendios...) presentes en el centro de trabajo
- por las actividades generales que son desarrolladas en la empresa por diferentes puestos de trabajo, de las cuales se analizarán los riesgos específicos de las mismas.

Posteriormente se recogerá de qué manera cada uno de estos elementos, específicos del puesto, zonas, equipos y actividades evaluadas, afectan a cada puesto y así se generara una evaluación de riesgos de cada puesto donde vendrá identificado cada riesgo, como propio e intrínseco de los puestos de trabajo, proveniente de las zonas en las que se trabaja, de los equipos que se manejan, o de las actividades generales que se desarrollan.

PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo presentes en la empresa son:

OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN (P001) Tareas de limpieza en la zona de producción

RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA (P002)

EQUIPOS EMPLEADOS

Los equipos de trabajo empleados en la empresa son:

Nebulizador (E001) Se utiliza el nebulizador para desinfectar. No se permite el acceso hasta pasadas 12 horas

BARREDORA MANUAL (E002) Se cuenta con una barredora manual marca VIPER modelo FAN 18C-EU 220-230v y 1400w. Cuenta con marcado CE y manual de instrucciones.

UTENSILIOS VARIOS DE LIMPIEZA (E003)

ACTIVIDADES GENERALES

Para evitar duplicidades en los riesgos contemplados en la evaluación debido a actividades generales desempeñadas por diferentes puestos de trabajo, se consideran las siguientes actividades como generales de la empresa y se evalúan por separado:

Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales (A001) Tareas de desplazamiento y permanencia en las instalaciones de PESCANOVA

Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. (A002) Tareas de limpieza de las diferentes zonas de trabajo en la zona de almacén y producción, gestión de residuos y limpieza de los diferentes equipos que forman las líneas de producción. Las máquinas son desmontadas por personal de pescanova en caso de que sea necesario.

Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) (A003) Uso de herramientas manuales para las labores de limpieza tales como cepillos, escobas, rasquetas, etc.

Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo (A004) Uso de hidrolimpiadora o equipos de baldeo para la limpieza de

superficies y equipos

Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal (A005) Tareas de supervision, control de los trabajos,organizacion de trabajadores, etc.

Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza) (A006)

Utilización de las escaleras de mano (A007) Uso de escaleras de mano

Uso de carros y transpaletas (A008) Uso de transpaletas y carros para la manipulacion de cargas

Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes (A009) Tareas de limpieza de oficinas, vestuarios, aseos, salas de reuniones, etc.

Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza (A010)
Utilizacion de equipos para las labores de limpieza en las instalaciones

Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza (A011)

Tareas de conducción de vehículos (A012) Tareas de conducción para el desplazamiento por causas del trabajo

Factores psicosociales (A013)

Ley de garantía integral de la libertad sexual (A014)

Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) (A015) Trabajos de limpieza en altura sobre plataformas elevadoras.

Utilización de carretilla elevadora (A016) Utilización de carretilla elevadora para transporte mecanico de cargas

Trabajos nocturnos (A017)

Utilización hidrolimpiadoras, satélites limpieza, nebulizador y zips limpieza. (A018)

4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO

La evaluación de riesgos cada puesto de trabajo, estará compuesta por los riesgos contemplados en cada una de las actividades, zonas y equipos de trabajo que afectan a cada puesto según el siguiente esquema:

Puesto	Resumen
P001 OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	[E001] Nebulizador [E002] BARREDORA MANUAL [E003] UTENSILIOS VARIOS DE LIMPIEZA [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A002] Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A004] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A006] Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A008] Uso de carros y transpaletas [A009] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A010] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza [A011] Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza [A013] Factores psicosociales [A014] Ley de garantía integral de la libertad sexual [A015] Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) [A016] Utilización de carretilla elevadora [A017] Trabajos nocturnos [A018] Utilización hidrolimpiadoras, satélites limpieza, nebulizador y zips limpieza.

Puesto	Resumen
P002 RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	[E001] Nebulizador [E002] BARREDORA MANUAL [E003] UTENSILIOS VARIOS DE LIMPIEZA [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A002] Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A004] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A005] Tareas de supervisión y control de los trabajos en el centro así como del personal [A006] Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A008] Uso de carros y transpaletas [A009] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A010] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza [A011] Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza [A012] Tareas de conducción de vehículos [A013] Factores psicosociales [A014] Ley de garantía integral de la libertad sexual [A015] Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) [A016] Utilización de carretilla elevadora [A017] Trabajos nocturnos [A018] Utilización hidrolimpiadoras, satélites limpieza, nebulizador y zips limpieza.

5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Notas a las fichas

1. Valoración: El significado de las abreviaturas empleadas puede consultarse en el apartado 2.3 Valoración del riesgos
2. CA (Calificación del riesgo)
 - CO - Riesgo Controlado, la empresa ha adoptado medidas preventivas suficientes para controlar el riesgo, la actividad preventiva se limitará a seguir controlando su aplicación.
 - EV - Riesgo Evitable, la condición anómala que genera el riesgo es evitable, por lo que tras una acción correctora, el riesgo por ese motivo desaparecerá.
 - CR - Riesgo Crítico, aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores
3. IN (Incompatibilidades) - El riesgo puede hacer el puesto incompatible con:
 - Trabajadores especialmente sensibles: (ME: Menores, ML:Mujeres en periodo de lactancia o embarazadas, ES: Otras especiales sensibilidades a especificar)
 - Trabajadores de ETT (TT)
4. RA (Riesgo agravado) X=SI, el riesgo exige la presencia de recurso preventivo

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	CONSIGNACIÓN de los equipos: Falta de consignación / consignación inadecuada de los equipos antes de realizar operaciones de reparación/ mantenimiento / cambio de útiles / reglaje,.... Existe riesgo de atrapamiento / aplastamiento / cortes con elementos móviles de los equipos si no se procede a la consignación del equipo antes de iniciar la operación	Se debe asegurar la correcta consignación del equipo, de forma que únicamente el trabajador que ha realizado la consignación puedan establecer el suministro en el equipo que se ha parado para los trabajos de reglaje, reparación, o mantenimiento. Seguir la indicaciones establecidas por el fabricante y la indicadas en la NTP 52 sobre consignación de máquinas que se adjunta en los anexos Sí, para la realización de determinadas operaciones de reparación/ mantenimiento / cambio de útiles / reglaje,...., resultase inviable la consignación de la zona de trabajo, las operaciones se realizarán utilizando modos de funcionamiento seguros (por ejemplo, velocidad reducida). Para la ejecución de este tipo de operaciones se debe tener en cuenta la necesidad de disponer de paros de emergencia en las zonas de riesgo. Una vez acabada la operación de reparación/ mantenimiento / cambio de útiles / reglaje,...., se comprobará que todos los resguardos y dispositivos de seguridad, que se hayan retirado, estén correctamente colocados. Revisar periódicamente estos equipos comprobando que están operativos (y que funcionan correctamente) todos sus dispositivos de seguridad. Realizar e implantar procedimientos para la realización de las operaciones de reparación/ mantenimiento / cambio de útiles / reglaje,.... de los equipos y/o instalaciones. Este tipo de procedimiento debe incluir la secuencia de operaciones para conseguir una correcta consignación de los equipos antes de iniciar cualquiera de estas operaciones. Documentar las actuaciones.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Equipo de trabajo inseguro por contacto eléctrico.	Según RD 1215/97 de equipos de trabajo anexo I.16.Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los trabajadores expuestos contra el riesgo de contacto directo o indirecto con la electricidad. En cualquier caso, las partes eléctricas de los equipos de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica correspondiente.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección.	Ausencia/ inadecuado o mal estado / de dispositivo de REARME.	La puesta en marcha después de la parada del equipo no se debería producir de manera intempestiva si ello puede tener consecuencias sobre la seguridad y la salud de los operadores. El equipo estará provisto de dispositivo de rearme que impida su puesta en marcha intempestiva después de un fallo en el suministro de energía						

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO								R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024	
RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Para el trabajo seguro con los equipos utilizados puede ser preciso el empleo de Equipos de protección individual (EPIs).	Entrega obligatoria y registro de la misma de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones del fabricante y en la evaluación de riesgos. Información a los trabajadores de la obligación de uso de los EPIs suministrados conforme a la información suministrada. Señalización en cada equipo y/o instalación del uso obligatorio de los EPIs necesarios para el trabajo. Velar por el uso efectivo y mantenimiento adecuado de los EPIs indicados de uso obligatorio.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Equipo de trabajo inseguro por contacto mecánico.	Según RD 1215/97 de equipos de trabajo anexo I.8. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a esas zonas.						
630	Información, consulta y participación de los trabajadores.	Ausencia de señalización / señalización en mal estado/ señalización inadecuada de: los riesgos generados por el equipo. los equipos de protección individual a utilizar. los órganos de accionamiento del equipo.	Señalizar los órganos de accionamiento del equipo de trabajo conforme a los siguientes criterios descritos en el apartado 1.1 del anexo I del R.D. 1215/97: - Puesta en marcha/Puesta en tensión: Blanco; en el caso de máquinas antiguas es aceptable el color Verde - Parada/Puesta fuera de tensión: Negro; en el caso de máquinas antiguas es aceptable el color Rojo - Parada de emergencia o iniciación de una función de emergencia: Rojo (sobre fondo Amarillo, en el caso de un pulsador o de una manilla) - Rearme: Azul - Supresión de condiciones anormales o reestablecimiento de un ciclo automático interrumpido: Amarillo						
650	Medidas de emergencia y evacuación	Medios de protección contra incendios	Elaboración e implantación de las Medidas de emergencia-Evacuación o Plan de Autoprotección según corresponda por normativa.						
650	Medidas de emergencia y evacuación	Medios de protección contra incendios	Los medios de extinción de incendios serán suficientes y adecuados. Y estarán sometidos al mantenimiento y revisiones periódicas que les son de aplicación según normativa.						
650	Medidas de emergencia y evacuación	Medios de protección contra incendios	Los dispositivos no automáticos de lucha contra los incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Dichos dispositivos deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el RD 485/1997. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.						
650	Medidas de emergencia y evacuación	Iluminación de emergencia	El área de trabajo, las vías de evacuación y las salidas de emergencia estarán señalizadas y dispondrán de iluminación de emergencia conforme lo establecido en el RD 486/97. Y se llevará a cabo un mantenimiento periódico de la misma.						
650	Medidas de emergencia y evacuación	Vías de evacuación	Las vías de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos y señalizadas conforme al RD 485/1997. . Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO								R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024	
RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo		Medidas Preventivas					
660	Vigilancia de la salud	Control de la salud de los trabajadores		El empresario ha de garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores, a tal fin a través de un concierto con entidad competente deberá: -, Definir las medidas de prevención, promoción y protección de la salud adecuadas. - Valorar el estado de salud de los trabajadores. - Detectar precozmente las alteraciones de la salud. - Alertar sobre posibles situaciones de riesgo. - Identificar los trabajos especialmente sensibles a ciertos riesgos. - Evaluar la eficacia del plan de prevención.					
670	Documentación	Procedimientos escritos de trabajo.		Elaborar procedimientos de trabajo ESCRITOS, en los que se incluyan las normas de seguridad, para todas aquellas tareas que puedan ser críticas por sus consecuencias. Y velar para que el personal afectado los cumpla. Actualizarlos periódicamente. (La información deberá ser comprensible para los trabajadores a los que va dirigida).					
670	Documentación	Manual de instrucciones/ instrucciones redactadas por el fabricante		Solicitar al fabricante / proveedor del equipo el manual de instrucciones del equipo redactado en Castellano. Cuando no sea posible disponer de los manuales de instrucciones redactados por el fabricante, el empresario deberá redactar instrucciones sobre el uso y mantenimiento seguro del equipo. En ambos casos, el documento (manual o instrucciones) debe incluir los riesgos residuales del equipo y las medidas preventivas a adoptar para evitarlos/minimizarlos.					
680	Coordinación de Actividades Empresariales	Subcontratación de trabajos a través de trabajadores de ETTs		Art. 28 de la Ley 31/1995, de PRL: Los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios. En el caso de los trabajadores puestos a disposición por empresas de trabajo temporal, la ETT deberá acreditar documentalmente a la empresa usuaria que el trabajador puesto a su disposición ha recibido las informaciones relativas a los riesgos y medidas preventivas, posee la formación específica necesaria y cuenta con un estado de salud compatible con el puesto de trabajo a desempeñar.					
690	Delegados de prevención	Delegados de prevención		Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de PRL. Su elección es a través de sufragio libre, directo y secreto. Se elegirán por y entre los representantes del personal, reuniéndose en un acta, el cual, se depositará para su posterior inscripción en la Dirección General de Trabajo. El número, sus competencias, facultades y garantías se ajustarán a lo establecido en los art. 35, 36 y 37 de la ley 31/1995 de PRL.					
700	Comité de Seguridad y salud			Art.38 de la Ley 31/1995 de PRL.- Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Se constituirá en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores, estando formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra. Sus competencias y facultades serán lo establecido en el art.39 de la Ley 31/1995 de PRL.					

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas						
710	Organización de la prevención	Presencia del Recurso preventivo	La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos: a. Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. b. Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. c. Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.' En tal caso, se procederá a nombrar recurso preventivo. El recurso preventivo debe reunir los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos a desarrollar y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.						
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	Mantenimiento de los equipos / Utilización insegura de los equipos.	Los artículos 3, 4 y 5 del R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, establecen que el empresario adoptará las medidas necesarias para que: - Se realice un mantenimiento adecuado sobre los equipos de trabajo, de forma que se garantice durante todo el tiempo de utilización, se conserven en unas condiciones tales, que satisfagan las disposiciones del segundo párrafo del apartado 1 del R.D. 1215/1997, debiendo ser encomendado a personal especialmente capacitado para ello. - Si los equipos están sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas, estos deben estar sujetos a comprobaciones y pruebas de carácter periódico. Estas comprobaciones deberán ajustarse a la normativa específica, y serán realizadas por personal competente, sus resultados deben documentarse. - Se deberá garantizar la formación adecuada de los trabajadores que utilizan los equipos de trabajo, así como su conocimiento de los riesgos derivados de su uso y las medidas de prevención y protección.						
610	Evaluación de riesgos	Riesgos que precisan mediciones o estudios específicos para la determinación del nivel de riesgo	En el informe pueden aparecer riesgos sin valorar, identificados mediante (*). En estos casos, no se puede determinar el nivel de riesgo sin realizar las oportunas mediciones higiénicas, o el estudio específico correspondiente, objeto de presupuesto independiente al concierto establecido entre las partes..						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de equipos de trabajo sin marcado CE	Todas las máquinas e instalaciones de nueva adquisición posteriores a 1995 deben disponer de marcado CE. En caso de no existir, se debe solicitar al fabricante la Declaración de conformidad. Las anteriores a esta fecha, debe cumplir las condiciones mínimas de seguridad (RD 1215/1997), para ello, será necesario disponer documento que acredite la adecuación de la máquina a lo establecido en RD 1215/97. Todos los equipos utilizados deben estar perfectamente mantenidos (guardando registros de las operaciones de mantenimiento) y deben disponer de manuales de instrucción en castellano. Establecer un programa de mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo e instalaciones y una manipulación correcta siguiendo las instrucciones establecidas por el fabricante. Documentar las actuaciones. No manipular los sistemas de enclavamiento de que disponen las máquinas para la seguridad del usuario. Mientras se proceda a la adecuación de las máquinas al RD 1215/97 la máquina deberá permanecer parada, o si precisa ser utilizada será bajo la supervisión y control de un recurso preventivo.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO							R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024		
RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de suministro de equipos de trabajo y/o productos (art. 41 LPRL) Esta situación se puede dar siempre que: - se preste un equipo a un trabajador externo que accede a la empresa. - se preste / alquile un equipo para ser utilizado fuera de las instalaciones	El suministrador del equipo/producto alquilado está obligado a asegurar que no constituye una fuente de peligro para el trabajador, por lo que deberá suministrar al empresario la información necesaria que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, incluyendo, en su caso, las contraindicaciones de empleo, las medidas preventivas adicionales que deben tomarse y los riesgos que conlleven, tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado (mal uso razonablemente previsible) y, en su caso, los conocimientos que se precisan para que se pueda utilizar con seguridad, y sí fuese necesaria, la utilización de equipos de protección individual. La información proporcionada deberá permitir que la utilización y manipulación de un equipo de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, así como para que el empresario pueda cumplir sus obligaciones en formación e información respecto a los usuarios.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	El equipo de trabajo, para su correcto funcionamiento, precisa de mantenimiento y de revisiones periódicas que aseguren su correcto y seguro funcionamiento.	Realizar los mantenimientos establecidos por el fabricante y las verificaciones periódicas (registrarlas) de los elementos de seguridad del equipo. En especial, se tendrá especial precaución con los dispositivos de seguridad, pulsadores de parada, etc, de estos equipos.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de uso de equipos de trabajo sin marcado CE y/o desprovistos de Certificación de adecuación a la normativa vigente RD1215/97 : 1.- Equipos de fabricación propia. 2.-Equipos fabricados con anterioridad a 1995. 3.- Equipos modificados.	Únicamente se emplearán equipos que sean seguros para el uso previsto conforme a las especificaciones del fabricante. Es por ello, que se deberán recabar los manuales de instrucciones de todos los equipos utilizados y prohibir los usos improvisados y no previstos o en situaciones o condiciones no previstas, es decir, no consideradas por el fabricante en el diseño del equipo de trabajo. Se recuerda que, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 del RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, sólo se emplearán equipos que satisfagan: a) cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, b) las condiciones generales previstas en el anexo I de este RD 1215/97. En caso contrario, no se permitirá su empleo.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de alquiler de equipos de trabajo	En el alquiler de equipos de trabajo, verificar que: - Disponen de marcado CE y Certificado de conformidad. Así como, que tienen los dispositivos de seguridad exigibles, y que éstos están en perfecto estado y permanecen operativos. - El equipo se entrega con su Manual de instrucciones en Castellano, con el correspondiente apartado de normas de seguridad para su uso.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Equipos de trabajo fuera de uso.	Todo equipo fuera de uso deberá: - Mantenerse separado de sus fuentes de energía, asegurando que no pueden ponerse en funcionamiento de forma intempestiva y que no pueden ser puestos en servicio por los trabajadores. - Señalizar claramente los equipos que se encuentran fuera de uso. Se aconseja retirar los equipos, materiales,... fuera de uso de la zona de trabajo a fin de ganar espacio libre en la zona de trabajo minimizando el riesgo derivado de la falta de espacio.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO							R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024		
RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo		Medidas Preventivas					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Posibilidad de empleo de productos químicos durante el trabajo.		Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos empleados actualizadas, formando e informando a los trabajadores al respecto y manteniendo copia actualizada de las mismas a su disposición. Controlar que se respeten, en todo momento, las indicaciones establecidas en las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados (uso de EPIs, normas de almacenamiento, medidas de higiene, ...).					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores.	Señalización inexistente y/o insuficiente y/o inadecuada.		Todos los equipos de trabajo estarán provistos de órganos de accionamiento claramente señalizados conforme a lo establecido en el RD 1215/97 . Asimismo dispondrán de pictogramas normalizados (RD485) que adviertan de los peligros asociados al equipo y/o instalaciones, así como de los EPIs de uso obligatorio. Igualmente todos los productos químicos presentes en el área de trabajo estarán correctamente identificados, etiquetados y señalizados sus peligros y pautas de actuación en caso de contacto accidental.					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Información de los trabajadores exigida en el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.		Facilitar a los trabajadores la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Manteniéndose actualizada dicha información.					
640	Formación	Formación de los trabajadores exigida en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.		Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas asociados al trabajo con los equipos y demás útiles de trabajo empleados.					
650	Medidas de emergencia	Botiquín de primeros auxilios		Revisar periódicamente el material de primeros auxilios, y reponer tan pronto como caduque o sea utilizado. El botiquín deberá contener: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.(Real Decreto 486/1997-Anexo VI)					
650	Medidas de emergencia y evacuación	Simulacros		Se realizarán los oportunos simulacros para evaluar las medidas de emergencia o plan de autoprotección (según sea el caso) y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias. Su periodicidad estará definida en el plan (mínimo una vez al año). Se elaborará un informe con los resultados, conservándose éste a disposición de la Administración competente.					
670	Documentación	Certificado de conformidad del equipo /adecuación a la normativa vigente RD1215/97		Los equipos con marcado CE y que no hayan sido modificados deben disponer de su correspondiente certificado de conformidad emitido por el fabricante del equipo. Los equipos que carezcan de marcado CE y/o hayan sido modificados deberán contar con el documento que acredite su adecuación a la normativa vigente RD1215/97.					

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	10/10/2024	Rev.	0	Téc. Evalúa	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas						
680	Coordinación de Actividades Empresariales	Subcontratación de trabajos	Cumplir con lo establecido en el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Coordinación de Actividades Empresariales). El mencionado artículo 24 se desarrolla en el RD 171/2004, de 30 de enero. Se ha de controlar que los trabajos subcontratados se realicen en condiciones seguras. A tal fin, se comprobará que en los contratos figuren especificaciones para que estos trabajos se realicen de forma segura, y se vigilará su cumplimiento. Para ello a las empresas que se les subcontrate trabajos se les exigirá: - Identificación de los trabajadores que van a realizar los trabajos. - Modalidad preventiva. - Documentación acreditativa (o declaración jurada) de que disponen de: Evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar y planificación de las medidas preventivas a adoptar; Formación de los trabajadores que realizarán los trabajos respecto a los riesgos existentes; Información de los riesgos específicos de los trabajos a desarrollar en STAR SERVICIOS S.L.; Que los equipos de trabajo a utilizar en las tareas a desarrollar en STAR SERVICIOS S.L. disponen del correspondiente Certificado de Conformidad (marcado CE o en su defecto adecuación al RD 1215/97), y se encuentran en perfecto estado de uso, y provistos de todos los dispositivos de seguridad exigidos en normativa específica; Certificado de entrega de los EPIs necesarios; y Certificado de aptitud favorable para los trabajos a desarrollar en STAR SERVICIOS S.L..						

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P001	OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
P001-241-326717	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico “in itinere” (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos							EV		
Incompatible para						ETT				Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P002 RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
P002-241-326717	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación sufientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.									
Incompatible para				ETT					Menores				
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				E001 Nebulizador	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
E001-160-326716	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión de las diferentes herramientas portátiles eléctricas.	TOLERABLE (B*D)	Las Herramientas Eléctricas que se adquieran deben contar con Doble Aislamiento y con Marcado CE La seguridad personal depende en primera instancia de la adecuada elección, en cuanto a la calidad, del material electromecánico portátil, en función de las condiciones de utilización. Las herramientas eléctricas que se adquieran deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto está representado por un símbolo que consiste en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Adecuada puesta a tierra de los aparatos eléctricos, instalaciones, objetos conductores y equipos de trabajo y la garantía de continuidad eléctrica entre las diversas partes metálicas de ellos.									
E001-170-326716	Exposición aguda a sustancias químicas	Posible exposición durante la utilización del equipo	IMPORTANTE (A*D)	Disponer del manual del equipo para su consulta por los trabajadores debe estar a disposición de los trabajadores, en las lenguas que comprendan los éstos, el Manual de Instrucción (de utilización) que especifique cómo se debe manejar la máquina y cuáles son sus riesgos. En caso de máquinas nuevas se exigirá el manual al fabricante. Cumplir lo establecido en las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados									
E001-210-326716	Incendios	Posible sobrecarga del equipo debido a cortocircuitos, sistema eléctrico en mal estado, utilización de bases múltiples, etc.	MODERADO (B*ED)	Utilizar bases de enchufes con toma de tierra Las bases utilizadas deben permitir la conexión de la toma de tierra. De lo contrario cualquier derivación eléctrica originada en un equipo no sería detectada por el interruptor diferencial, que se encuentra en el cuadro eléctrico, hasta que alguien toque el equipo defectuoso. Programa de mantenimiento y revisiones periódicas. Se debe implantar un programa de mantenimiento de todos los elementos de la instalación, que asegure su buen estado mediante revisiones periódicas y sustitución de las piezas necesarias.									
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas				Marcado CE ,Se utiliza el nebulizador para desinfectar. No se permite el acceso hasta pasadas 12 horas									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				E002 BARREDORA MANUAL	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
E002-110-326716	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Riesgo derivado de un atrapamiento con las partes móviles de la barredora.	TOLERABLE (B*D)	No se deberá manipular ni realizar operaciones de mantenimiento con la barredora en funcionamiento. Tener precaución con la zona de giro de los discos en la parte inferior de la barredora.								
E002-620-326716	Equipos de trabajo y medios de protección	Revisiones periódicas y mantenimiento del equipo	TOLERABLE (B*D)	- Realizar las revisiones periódicas y mantenimiento que especifica el fabricante en el manual de instrucciones. Incluir en los controles de mantenimiento la revisión del funcionamiento de los sistemas de seguridad de la máquina, así como de los mandos de accionamiento y parada de emergencia. Dejar constancia documental de dicho mantenimiento.								
E002-670-326716	documentación	Documentación del equipo.	TOLERABLE (B*D)	Comprobar si se cuenta con la documentación necesaria de la plataforma elevadora: - Declaración CE de conformidad - Manual de instrucción del fabricante en castellano. En caso contrario se debe solicitar al distribuidor o fabricante dicha documentación. En caso de no ser viable la obtención de la documentación por parte de su propio fabricante, se debe elaborar un manual de instrucciones en el que se deberá incluir su descripción, componentes, movimientos y funcionamiento, así como los riesgos derivados de su manejo, las medidas de prevención a tener en cuenta, así como el mantenimiento y revisiones periódicas que se han de realizar.								
E002-410-326716	Carga Física por Posturas Forzadas	Riesgo derivado de la adopción de posturas inadecuadas durante la utilización de la barredora.	TOLERABLE (B*D)	Realizar un adecuado mantenimiento de la barredora, principalmente en el mecanismo de traslado (ruedas). Mantener una postura adecuada en durante la utilización de la barredora, manteniendo en todo momento la espalda recta, y flexionando las piernas si es necesario.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				E003 UTENSILIOS VARIOS DE LIMPIEZA		Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
E003-250-326716	Accidentes por causas no codificadas	ADECUACION DE EQUIPOS DE TRABAJO	TOLERABLE (B*D)	ADECUACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO • Todos los equipos de trabajo dispondrán de marcado CE y declaración de CE de conformidad. De no disponer de ellos se adecuarán al R.D. 1215/97 o bien se retirarán de uso. • Los equipos de trabajo dispondrán de manual de uso e instrucciones en castellano. De no disponer de ello se solicitará al fabricante. Estarán a disposición de los trabajadores. • Se practicarán los mantenimientos recomendados por el fabricante en los plazos marcados según se indica en los mismos. • Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal autorizado y formado. • Se recomienda crear un registro escrito de todas las operaciones de mantenimiento. • Se establecerá procedimiento de trabajo seguros para el operario • Utilizar los equipos de trabajo con los dispositivos de seguridad del equipo. • Prohibido anular o retirar los dispositivos de seguridad y de protección de los equipos de trabajo. • No se anulará la protección de las partes móviles de las máquinas. • El empresario garantizará que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos de trabajo. • Formación e información a los trabajadores sobre el uso seguro de los equipos de trabajo									
Incompatible para				ETT						Menores			
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A001-011-326695	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible desplome al acceder a la zona de faiado /falsos techos	MODERADO (B*ED)	Prohibido el acceso a la zona de faiado/falsos techos Se informará por escrito a los trabajadores sobre esta prohibición.									
A001-011-326717	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante los desplazamientos por escaleras, escalas, etc. o presencia de desniveles sin protección adecuada	MODERADO (B*ED)	Comprobar la robustez y limpieza de las escalas y plataformas de trabajo presentes en el equipo Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.							CO		
A001-020-326717	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	MODERADO (M*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.							CO		
A001-030-326717	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de estructuras, almacenamientos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							CO		
A001-050-326717	Caídas de objetos desprendidos	Posibles golpes debido a la caída de elementos desde zonas de almacenamiento, equipos de elevación, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							CO		X
A001-060-326717	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisar materiales cortantes, equipos con bordes filosos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Debe utilizarse calzado con suela resistente a la perforación si en el suelo hay objetos punzantes Cuando en el suelo de los lugares de trabajo existan o puedan existir objetos punzantes o cortantes (clavos, virutas metálicas, astillas, etc.), debe utilizarse calzado con suela antipunzante.							CO		

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A001-070-326717	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, materiales almacenados, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.							CO		
A001-080-326717	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes moviles de los equipos empleados o las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes moviles de los equipos							CO		
A001-100-326717	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones de fragmentos o partículas durante los desplamientos por las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Adecuar la señalización de uso de los equipos de protección individual a la normativa vigente Señalizar la obligatoriedad del uso de los equipos de protección personal (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) para evitar las proyecciones de fragmentos o partículas sobre partes del cuerpo que estén desprotegidas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							CO		
A001-110-326717	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes moviles de los equipos durante el desplazamiento o permanencia en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes moviles de los equipos							CO		
A001-120-326717	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamientos debido al vuelvo de las carretillas elevadoras presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							CO		
A001-160-326717	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la permanecia o desplazamiento	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.							CO		
A001-180-326717	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible exposicion a sustancias quimicas presentes en la zona de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados en la zona Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad							CO		

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A001-200-326717	Explosiones	Posibles explosiones debido a fallos en las intalaciones, mantenimiento inadecuado, etc.	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							CO		
A001-210-326717	Incendios	Posibles incendios en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							CO		
A001-230-326717	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos o golpes con vehiculos presentes en las instalaciones	MODERADO (B*ED)	Informar a los trabajadores sobre la obligatoriedad de extremar las precauciones al trabajar en las proximidades de vehículos Cuando se esté trabajando en la proximidad de vehículos, habrá que prestar especial atención, guardando una distancia de seguridad que garantice que en ningún momento se produzca un atropello o colisión. Siempre que sea posible, se señalizarán las zonas de circulación de vehículos y personas Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar ropa (chalecos) de alta visibilidad durante realización de tareas en la proximidad de vehículos Los trabajadores deberán utilizar chalecos de alta visibilidad cuando estén trabajando en obra en presencia de otros vehículos, para evitar posibles atropellos. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.							CO		
Incompatible para				ETT			Menores						
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A002-010-326507	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas al saltar por los muelles de carga	TOLERABLE (B*D)	Prohibido saltar por los muelles de carga. utilizar las zonas habilitadas para ello									
A002-011-326716	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible presencia de desniveles o huecos sin protección durante las labores de limpieza	MODERADO (B*ED)	Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros. Los trabajadores deberán utilizar arnés de seguridad anticaidas cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m y el cuerpo esté expuesto al vacío y las protecciones colectivas no sean suficientes. El arnés de seguridad y el equipo anticaidas se utiliza en todo tipo de trabajos en los que haya riesgo de caída y él nos pare mientras caemos. Irá amarrado a línea de vida o punto fijo de anclaje. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Solicitar que se aumente la altura de la barandilla de la zona nueva (Bipack) Para la realización de la limpieza en esta zona, los trabajadores se tienen que subir a una pequeña plataforma que hace que la barandilla no resulte suficiente para evitar las posibles caídas. Mientras no se aumente la altura de las barandillas los trabajadores utilizarán sistema anticaídas									
A002-011-326717	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas desde estrcturas elevadas, las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar para acceder a la zona donde se realizan los trabajos	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente “Suelo mojado”, “Piso mojado” o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				Suministrar arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.						
A002-020-326717	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TOLERABLE (M*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A002-030-326717	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de cargas almacenadas, estanterías,... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A002-040-326717	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.				ML, ME		
A002-050-326507	Caídas de objetos desprendidos	Posibles caídas o atrapamientos al desplazar los contenedores hasta el lugar de recogida	MODERADO (M*D)	Realizar las tareas de transporte de los contenedores de basura llenos hasta su lugar de recogida. Disponer de medios adecuados para transportar la basura hasta el lugar de recogida o cambiar este emplazamiento por una en el que no haya que bajar unas pendientes con los contenedores llenos. No sobrecargar los contenedores. Estas tareas serán realizadas por dos personas.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
A002-060-326717	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario. Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.						
A002-070-326717	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las máquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo. Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A002-080-326717	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalizarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza.			EV			
A002-090-326717	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza o contra objetos o elementos estructurales que se limpian	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas.						

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas				CA ²	IN ³	RA ⁴
				en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A002-100-326717	Proyecciones de fragmentos, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado cerca de alguna superficie o indebidamente, gotas de líquido, restos de suciedad, etc.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Uso de gafas de protección						
A002-110-326716	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posible atrapamientos con partes móviles de los equipos (engranajes, cintas, etc.) durante las labores de limpieza	MODERADO (B*ED)	Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalizarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza						
A002-130-326717	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.					ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						
A002-150-326716	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con elementos a alta o baja temperatura de la instalacion, agua caliente durante las labores de limpieza, etc.	TOLERABLE (B*D)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A002-160-326717	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.						
A002-170-326717	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Seguir las indicaciones de las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A002-180-326717	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A002-200-326717	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A002-210-326717	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y funguicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A002-320-326716	Exposición a contaminantes biológicos	Posibles contactos con bacterias, hongos, levaduras, enzimas, coliformes...	TOLERABLE (B*G2)	Lavado habitual de los uniformes de trabajo Hacer uso habitual de los equipos de higiene personal que existen en las inmediaciones del puesto Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A002-330-326717	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante las labores de limpieza en las zonas de producción	MODERADO (M*D)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
A002-380-326717	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.								
A002-403-326716	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad y corrientes de aire)	Posible exposicion a humedad o ambientes frios durante las labores de limpieza	MODERADO (M*D)	Informar a los trabajadores sobre la utilización de ropa de trabajo adecuada. Se informará y se vigilará a los trabajadores sobre la utilización de ropa adecuada a las funciones de cada trabajador (ropas no holgadas, con puños cerrados, ropa de abrigo con bajas temperaturas, impermeables en caso de trabajos con agua, etc...) Suministrar, vigilar e inculcar la utilización de ropa de abrigo para la realización de las tareas en la cámara cero								
A002-410-326509	Carga Física por Posturas Forzadas	Adopción de posturas forzadas durante la limpieza de cajas	MODERADO (M*D)	Inculcar a los trabajadores la realización de la limpieza de cajas en condiciones de seguridad Se recomienda la utilización de plataformas automáticas variables de altura en las que, cuando depositemos las cajas mantengan alturas adecuadas para que el trabajador no se tenga que agachar. Se colocará el cubeto donde se encuentra el producto de limpieza a una altura adecuada para que los trabajadores no tengan que adoptar posturas inadecuadas durante la limpieza de las cestas. Realizar un apilamiento adecuado de las cestas, sin que alcancen alturas que impliquen el trabajo por encima de los hombros.								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A002-410-326717	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	TOLERABLE (M*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								ML	
A002-440-326717	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.								ML	
A002-441-326717	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza de las instalaciones, cajas...	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.								ML	
Incompatible para			ETT			Menores							
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...)	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A003-090-326717	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales	TOLERABLE (B*D)	Comprobar el perfecto estado de las herramientas manuales Se observará, de forma periódica, el perfecto estado y mantenimiento de las diferentes herramientas manuales empleadas, para minimizar así el riesgo de lesiones ocasionadas por posibles desperfectos en los mangos e las mismas (astillas, por ejemplo) o en el elemento de trabajo de las mismas. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en las herramientas manuales, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre ella las reparaciones necesarias o reemplazándose por otra nueva. Continuar suministrando guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar las herramientas manuales adecuadas al trabajo a realizar Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, ser las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tener defectos ni desgastes que puedan desprenderse al golpear.									
A003-100-326717	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales derivados de una posible utilización incorrecta o herramientas inadecuadas	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A003-130-326717	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o equipos	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.									
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A004-080-326716	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A004-090-326716	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A004-100-326716	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilización tanto restos de la suciedad que se limpia como el líquido proyectado	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas.								
A004-110-326716	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc							ML, ME	
A004-130-326716	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.							ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A004-150-326716	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-160-326716	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.									
A004-330-326716	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las								ML	

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo		Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.									
A004-340-326716	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones									
Incompatible para						ETT				Menores			
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A005-010-326717	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas a distinto nivel durante los desplazamientos por las zonas de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-020-326717	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caidas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalonesSe dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa).La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-030-326717	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome o derrumbe de cargas, equipos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-050-326717	Caídas de objetos desprendidos	Posibles caídas de elementos u objetos desde aparatos de elevación, piezas colgadas de ganchos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prohibido permanecer o pasar bajo cargas suspendidas Se prohíbe violar o inhibir los dispositivos de seguridad de los equipos de elevación mecánica (sistemas de inclinación, finales de carrera de recorrido de cable, et.) Cumplir con los diagramas de carga de los equipos de elevación. Programar los movimientos de materiales. Disponer de zonas específicas para los acopios de materiales y herramientas a utilizar. Cumplir con las especificaciones e instrucciones de los fabricantes en relación al uso de equipos de elevación mecánica Todas las áreas de trabajo deberán delimitarse y señalizarse, señalizando zonas de paso alternativas, especialmente si se van a realizar trabajos con riesgo de caída de objetos, etc. (si los trabajos es de corta duración se delimitarán con cadenillas o cintas, en el caso de trabajos de duración superior a un día se limitará con barandillas portátiles el acceso a las zonas de peligro). Respetar y cumplir la señalización de la zona de trabajo Las cargas en elevación deben estrobarse correctamente, teniendo en cuenta: - El estrobadado deberá realizarse siempre a través de cáncamos de suspensión previstos por el fabricante, revisando su correcta colocación y apriete, según instrucciones del fabricante.								

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervisión y control de los trabajos en el centro así como del personal	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				- Los ángulos de eslingas y estrobos nunca deberán ser superior a 90 °, en caso contrario utilizar estrobos de mayor longitud. - Siempre conocer el peso de la carga, para no superar la carga máxima establecida en los equipos elevadores. - Nunca utilizar estrobos de cadena por debajo de Tº de 0 °C. - Las cargas frágiles deberán de trasladarse en altura sobre contenedores que eviten el fraccionamiento de la carga. - Los movimientos de las cargas, durante el izado y descenso, se deben controlar (mediante cuerdas fiadoras, delimitación, vigilancia, etc.). Nunca abandonar cargas en suspensión. Utilización de ganchos en los equipos y aparejos con pestillos de seguridad. Desechar eslingas deterioradas o estrobos de cables con hilos rotos. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.						
A005-060-326717	Pisadas sobre objetos	Posibles pisadas sobre restos, materiales depositados en el suelo de las instalaciones	TRIVIAL (B*LD)	Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-070-326717	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra elementos estructurales, equipos, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-080-326717	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes móviles de los equipos	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener una distancia de seguridad con la máquina y su área de influencia				ML, ME		
A005-100-326717	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de las tareas, equipos, etc. durante la supervisión y control	TRIVIAL (B*LD)	Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro así como del personal	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas				CA ²	IN ³	RA ⁴
A005-110-326717	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener una distancia de seguridad con la máquina y su área de influencia					ML, ME	
A005-120-326717	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posibles atrapamientos por vuelco de carretillas elevadoras o otros equipos presentes	MODERADO (B*ED)	Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación limpias y sin obstáculos Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación libres de obstáculos y limpias de grasas o aceites. Prohibir la utilización de la carretilla como transporte o elevación de personas Prohibir la utilización de la carretilla como vehículo de transporte de personas, ya sea en la cabina o en las horquillas, o utilización de la misma para elevar personas sin el uso de plataformas de trabajo debidamente homologadas. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado.						
A005-150-326717	Contactos térmicos	Posibles contactos térmicos durante las labores de supervisión	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-160-326717	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las labores de supervisión y control	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A005-180-326717	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con las sustancias químicas empleadas en la empresa	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y funguicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad					ML, ME	
A005-230-326717	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Atropellos con vehículos que se desplacen en la zona de trabajo	MODERADO (B*ED)	Mantener una distancia de seguridad cuando trabaje o se desplace cerca de vehículos El trabajador debe mantener una distancia de seguridad cuando se encuentre cerca de vehículos.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO					R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024							
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro así como del personal		Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A005-330-326717	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido de las máquinas cercanas	TOLERABLE (B*D)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.							ML	
Incompatible para				ETT					Menores			
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A006-100-326717	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyección de productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar protección ocular En aquellas tareas en las que se puedan producir proyecciones, proporcionar protección ocular adecuada. Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)									
A006-170-326717	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos, así como de los equipos de protección que deben utilizar para cada caso.									
A006-180-326717	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contacto con productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Utilizar guantes de protección química adecuada a los productos manipulados Cuando se esté expuesto a productos químicos agresivos se deben utilizar guantes de protección química adecuados a las características del producto (ver Ficha de datos de seguridad). Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)									
A006-310-326717	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible exposición a agentes químicos por vía inhalatoria durante la manipulación de los productos de limpieza	TOLERABLE (C*M*BV)	Inhalación de sustancias químicas *Asegurar una buena aireación de los lugares en los que se esté utilizando estos productos *Nunca mezclar productos de limpieza. En caso de que el fabricante lo aconseje, seguir sus instrucciones *Durante las operaciones de limpieza estará terminantemente prohibido beber, comer o fumar *Se evitará en todo momento quitar las etiquetas identificativas a los recipientes que contengan estos productos mientras se estén utilizando, para evitar posibles confusiones *Manejar con precaución productos de limpieza en general que puedan dañar la piel *Cuando se proceda al uso de estos productos se deberán adoptar medidas preventivas adecuadas utilizando siguiendo las instrucciones recogidas en la FDS								ML	
A006-315-326717	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible exposición a contaminantes químicos por vía dérmica durante la manipulación o uso de los productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica Mantener los productos de limpieza en sus envases originales y con la etiqueta. No comer, beber o fumar durante la manipulación de productos químicos. Mantener unas condiciones de higiene adecuadas. Dotar a los trabajadores con guantes. Fomentar y vigilar el uso de equipos de protección individual. Disponer de fichas de seguridad de los productos químicos								ML	
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A007-011-326717	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante la utilización de escaleras manuales u otros elementos para el acceso a zonas elevadas	MODERADO (B*ED)	Se comprobará que las escaleras manuales cumplan con lo dispuesto en la normativa Según el R.D. 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se establecen una serie de disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano:- Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios.- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos 1 metro del plano de trabajo al que accede.- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada- Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. - Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal- Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y sujeción seguros.- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual antiácidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.- Se PROHIBE el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones pueda comprometer la seguridad del trabajador- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tenga garantías- Queda PROHIBIDO el uso de escaleras de mano de construcción improvisada- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente- Se PROHIBE la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. Dotar a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes Se dotará a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes homologadas, de goma o cualquier otro material que garantice la imposibilidad de deslizamiento de los apoyos de la misma.Se vigilará su presencia y perfecto estado de conservación antes de cada utilización Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								ML, ME	X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A007-030-326717	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posibles apoyos o amarres incorrectos de las escaleras.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								
A007-040-326717	Caídas de objetos en manipulación	Golpes recibidos durante la manipulación y transporte de las escaleras manuales.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A007-130-326717	Sobreesfuerzos	En el levantamiento, transporte,... de las escaleras.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								
Incompatible para				ETT		Menores						
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Uso de carros y transpaletas	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A008-050-326716	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de cargas durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Implantar la obligatoriedad de usar calzado de seguridad. Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados. Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializaado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997."								
A008-090-326716	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc								
A008-130-326716	Sobreesfuerzos	Posible sobreesfuerzo debido a un mantemimiento inadecuado de carros y transpalets	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets							ML, ME	
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A009-010-326717	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar (sillas, mesas, etc.) para acceder puntualmente a limpiar en alguna parte elevada.	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente “Suelo mojado”, “Piso mojado” o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.									
A009-020-326717	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A009-030-326717	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Evitar la sobrecarga de las estanterías Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán u estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen el deslizamiento de los objetos que contienen.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A009-040-326717	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.								ML, ME	
A009-060-326717	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.									
A009-070-326717	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A009-090-326717	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A009-100-326717	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc. Se utilizará durante la utilización de productos químicos (tales como lejías, limpiadores, etc.), que así lo indique su Ficha de Datos de Seguridad. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
A009-130-326717	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: - o El mantenimiento de la espalda recta. - o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados - o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible - o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								ML, ME	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A009-160-326717	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.									
A009-170-326717	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A009-180-326717	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A009-200-326717	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A009-210-326717	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y fungicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A009-330-326717	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores de limpieza en oficinas y zonas comunes	TRIVIAL (B*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.									
A009-380-326717	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.									
A009-410-	Carga Física por	Posible adopción de posturas	TRIVIAL	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a								ML	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
326717	Posturas Forzadas		forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	(B*LD)	los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								
A009-440-326717	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de limpieza		TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.							ML	
A009-441-326717	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza		TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.							ML	
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A010-080-326717	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	
A010-090-326717	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A010-100-326717	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilizacion	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A010-110-326717	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	
A010-130-326717	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el								ML, ME	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas				CA ²	IN ³	RA ⁴
				cumplimiento de las recomendaciones dadas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A010-150-326717	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A010-160-326717	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A010-330-326717	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una					ML	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A010-340-326717	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas por el equipo durante su utilizacion	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Medidas para evitar la exposición a vibraciones Mantener los sistemas de amortiguación del vehículo en correcto estado y evitar en lo posible circular por vías con el pavimento en mal estado. Antes de comenzar la conducción, comprobar que el asiento se encuentra bien ajustado y se adopta una posición sentada correcta. Si el sistema de amortiguación del asiento es ajustable, configurarlo de acuerdo con el peso (consultar manual de instrucciones). Consultar y respetar todas las indicaciones del manual de instrucciones. Llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo.									
Incompatible para				ETT		Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
A011-030-326716	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Golpes ocasionados por el desplome de piezas o equipos	MODERADO (M*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario.						
A011-040-326716	Caídas de objetos en manipulación	Golpes ocasionados por la caída de las piezas durante su colocación o retirada	TOLERABLE (B*D)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Asegurarse de un agarre efectivo				ML		
A011-050-326716	Caídas de objetos desprendidos	Posibilidad del desprendimiento de objetos y piezas	MODERADO (M*D)	Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A011-080-326716	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles contactos involuntarios contra partes móviles de la diferente maquinaria existente	MODERADO (M*D)	La limpieza y mantenimiento se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento. Preste atención a cualquier elemento que se esté moviendo en su zona de trabajo. Use ropa de trabajo ajustada. No lleve anillos, brazaletes, cadenas, etc.. Guarde los equipos que no esté utilizando en los lugares asignados a tal efecto. La limpieza y mantenimiento se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento. Compruebe que todas las rejillas, carcasas y protecciones de los elementos móviles están bien instaladas. No realizar tareas de mantenimiento si no se tienen conocimientos para ello. Realizar las labores de mantenimiento siguiendo las instrucciones del fabricante. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.						
A011-090-326716	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes, cortes, punzamientos o abrasiones producidos por las herramientas, equipos y materiales	TOLERABLE (B*D)	Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir directrices de la Instrucción Preventiva de Herramientas Manuales				ML		

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A011-100-326716	Proyecciones de fragmentos, líquidos o gases	Posibles explosiones y o proyecciones por no liberar la energía residual en circuitos, conducciones.... hidráulicos, neumáticos...	MODERADO (B*ED)	Realizar las operaciones de limpieza con las máquinas paradas y desconectadas de su fuente de alimentación A la hora de proceder a realizar la limpieza, desenganche o mantenimiento mínimo de cualquier máquina o equipo de trabajo, se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general para llevar a cabo tales premisas se deberá parar la máquina, desconectarla de su fuente de alimentación, consignar el equipo para evitar que otro trabajador pueda ponerla en marcha, liberar la energía residual en máquinas hidráulicas o neumáticas y avisar al responsable de mantenimiento que la empresa tenga asignado, o en su defecto al servicio técnico responsable del equipo.									
A011-110-326716	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Atrapamientos ocasionados por la puesta en marcha intempestiva de los elementos mecánicos, durante el montaje de piezas, etc.	MODERADO (M*D)	Antes de la realización de las tareas de desmontaje y montaje con equipos o en sistemas neumáticos e hidráulicos se liberará la energía residual. Para liberar la presión ejercida por el sistema hidráulico o neumático se liberará el aire o el aceite de la máquina o equipo y se comprobará la ausencia de dichos fluidos antes de realizar las tareas necesarias. Prestar atención al trabajo que se está realizando sin apresurarse No emplear anillos, cadenas, pelo largo suelto, ropas flojas, guantes, etc en zonas cercanas a órganos móviles								ML	
A011-130-326716	Sobreesfuerzos	Lesiones ocasionadas por la adopción de posturas inadecuadas o incorrecta manipulación de cargas.	MODERADO (M*D)	Seguir directrices de la Instrucción Preventiva de Manipulación Manual de Cargas								ML	
Incompatible para						ETT				Menores			
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de conducción de vehículos	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A012-180-326717	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con sustancias químicas utilizadas en el vehículo tales como combustibles	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-210-326717	Incendios	Posibles incendios en el vehículo o la carga durante las labores de conducción	TOLERABLE (B*D)	Repostar combustible con seguridad Las operaciones de repostaje de combustible se hará, con el motor, las luces y la radio apagados y con el freno de mano accionado Está prohibido fumar y utilizar el teléfono móvil durante el repostaje									
A012-230-326717	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles accidentes de tráfico durante los desplazamientos realizados a lo largo de la jornada laboral	MODERADO (B*ED)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Evitar conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas No conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas. En el caso de que se esté sometido a algún tratamiento médico con medicamentos que puedan afectar de alguna manera a las aptitudes físicas y psíquicas necesarias para una adecuada conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas. Adoptar postura de conducción idónea Se adoptará la postura de conducción idónea, regulando los siguientes elementos: -Asiento. Se pisarán los pedales del vehículo sin necesidad de inclinarse hacia adelante. -Respaldo. Deberá estar inclinado como máximo en un ángulo de 25º respecto de la vertical -Volante. No rozará las rodillas y permitirá una buena visibilidad de todos los indicadores. -Espejos. Deberán garantizar una buena visibilidad sin provocar giros excesivos de cuello.									
A012-240-326717	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes durante la conducción de los vehículos	TOLERABLE (B*D)	prevencion de accidentes de transito por condiciones meteorologicas adversas Para evitar accidentes de tránsito durante la conducción debido a condiciones meteorologicas adversas, se adoptarán, entre otras las siguientes recomendaciones: Antes de comenzar la ruta se debe revisar el estado de los neumáticos, de las lámparas, etc. Ante condiciones muy adversas la mejor opción es la detención del vehículo. Durante la marcha mantenerse informado sobre el estado de las carreteras y la evolución climatológica. En caso de nieve es preferible conducir sobre nieve virgen que sobre rodadas de otros vehículos, empleando marchas cortas, realizar las maniobras con suavidad y lentitud, no pisar el freno. Ante fuertes vientos: no estacionar el vehículo próximo a muros, árboles, etc. por si se precipitan sobre él, y buscar la protección de accidentes naturales.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de conducción de vehículos		Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Con firme mojado debe reducirse la velocidad y encenderse las luces. En caso de tormenta con importante aparato eléctrico detener el vehículo, desconectar el encendido y permanecer en el interior. No estacionar en las proximidades de cables aéreos, alambradas o vías férreas, etc. No es recomendable cruzar una zona inundada, y mucho menos cuando se trata de puentes ocultos por la crecida de un río o torrente. Con condiciones climatológicas adversas se deberá aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, disminuir la velocidad, pisar el freno con suavidad... Evitar exposiciones prolongadas al sol. Mantener una temperatura agradable en el puesto de conducción. Cuando sea necesario utilizar gafas de sol adecuadas para disminuir el riesgo de accidente por deslumbramiento. Evitar conducir con nieve o hielo. Dotarse de cadenas o sistemas de seguridad. Retirar el hielo acumulado en los peldaños de acceso a la cabina, y en la cama del camión. Conducir de forma prudente con agua y viento Comprobar los amarres de la carga en los días de fuerte viento. Vigilar las luces antiniebla. Evitar circular con nieblas densas. Accidentes de tráfico Con el fin de evitar los posibles accidentes de tráfico, en itinere o misión, se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. * No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Prohibido usar el móvil en el vehículo. Extremar las precauciones en situaciones de tráfico denso. Revisar periódicamente el vehículo, y antes de salir cada vez ver el estado de los neumáticos. Respetar los semáforos y demás señalización. Hacer uso de los pasos peatonales para cruzar No situarse en el radio de acción de vehículos en movimiento Si se circulase por zonas de escasa visibilidad se hará uso de prendas reflectantes									
A012-340-326717	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones procedentes del vehiculo durante las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML	
Incompatible para				ETT				Menores					
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Factores psicosociales			Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A013-610-326717	Evaluación de riesgos	Ausencia de evaluación de factores psicosociales que puedan afectar a su seguridad y salud	MODERADO (M*D)	Realizar evaluación de los factores psicosociales que puedan afectar a la seguridad y salud de sus trabajadores teniendo en cuenta la percepción individual por parte de los trabajadores de dichos factores									
Incompatible para													
				ETT						Menores			
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Ley de garantía integral de la libertad sexual	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A014-560-326717	Relaciones	Posibilidad de que el personal trabajador sufra violencia sexual en su puesto de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Formación/información Formar e informar a todo el personal en la no tolerancia a comportamientos constitutivos de discriminación o violencia sexual Personal de nuevo ingreso. Informar al personal de nuevo ingreso del compromiso de la empresa con la no tolerancia ante comportamientos o actitudes discriminatorias, de acoso o violencia, en particular ante el acoso por razón sexo y el acoso sexual. Difusión. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, realización de campañas informativas, protocolos de actuación y acciones de formación en materia de igualdad de género y violencia sexual. Implantación. Promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Procedimiento. Arbitrar procedimientos específicos para para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas, incluyendo específicamente las sufridas en el ámbito digital									
A014-560-326717	Relaciones	En el caso de existir la percepción por parte de alguna/s persona/s trabajadoras, de sufrir algún tipo de situación que vulnere la igualdad sexual	TOLERABLE (B*D)	La persona trabajadora, activará el procedimiento de la empresa, para investigar y analizar la posible existencia de situaciones de violencia y/o desigualdad sexual, incluyendo las sufridas en el ámbito digital									
Incompatible para				ETT				Menores					
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A015-011-326716	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible caída en altura desde la PEMP	MODERADO (B*ED)	Caídas en altura desde la PEMP Antes del comienzo de los trabajos comprobar que el equipo de trabajo dispone de los dispositivos de seguridad y funcionan correctamente. Seguir escrupulosamente el Manual de Instrucciones en cuanto a la obligación de sujetarse con el arnés de seguridad al punto de anclaje existente en la plataforma prevista para ello. Durante la realización de trabajos a partir de los 2m de altura se utilizará un sistema anticaídas adecuado. La cesta estará protegida en todo su perímetro y no se permitirá su apertura durante los trabajos sobre la misma. Mantener ambos pies firmemente colocados en el suelo de la cesta y asir las manos fuertemente a la estructura superior o barandillas. Esta prohibida la colocación de cajas, bancos, escaleras u otros apoyos sobre la base o piso de la cesta para extender el alcance del operario. Nunca alargar el alcance mediante medios auxiliares, como andamios y pasarelas. No utilizar la armadura para ascender a la plataforma, utilizar siempre los estribos de ascenso. No permitir el control de la máquina desde el suelo, cuando hay personas ocupando la plataforma. Prohibido anular los dispositivos de seguridad de la plataforma elevadora. Cualquier defecto o deterioro detectado, se paralizarán los trabajos hasta que la máquina este revisada y segura. Evitar manchar el calzado y la plataforma con lodo, aceite, grasa u otras sustancias resbaladizas.								ML, ME, TT	
A015-050-326716	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos, herramientas u otros utensilios sobre personas o equipos situados en la vertical de la zona de operación.	MODERADO (M*D)	Caída de objetos desprendidos en trabajos en PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Se deberá delimitar con cinta de (balizamiento, vallas móviles,...) el campo de acción de la plataforma. Todos los operarios usarán botas y casco de seguridad. Las aberturas de la plataforma deben estar dimensionadas para impedir el paso de una esfera de 15 mm de diámetro. Los trabajadores que realicen trabajos en altura utilizarán cinturones portaherramientas.									
A015-110-326716	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Atrapamientos con parte de la PEMP No situarse en el radio de acción de la plataforma elevadora. Comprobar antes de elevar o bajar la plataforma de tijera que no hay nadie en sus inmediaciones. Prestar atención a los obstáculos que pudieran interponerse por encima de la máquina elevadora al conducirla por ello, conviene revisar los espacios libres por arriba, a los costados y por debajo de la plataforma antes de elevarla o bajarla. Mantener todos los miembros del cuerpo dentro de la plataforma, cuando ésta se encuentre en movimiento. La plataforma elevadora contará con avisador acústico en la maniobra de descenso de la misma. Solicitar ayuda a una tercera persona o señalista, cuando no se domine visualmente la zona. El operador deberá adecuar y limitar la velocidad a las condiciones estructurales del suelo y del entorno. Evitar que los obstáculos choquen o interfieran con los controles de mando y con las personas que están en la plataforma. Evitar cualquier interferencia en el radio de acción de otra plataforma elevadora, de grúas torre o vehículos. Señalizar el radio de acción de la plataforma elevadora que prohíba la entrada de vehículos o personas.									
A015-120-326716	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible accidente por vuelco de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Accidente por vuelco de la PEMP Asegurarse de que las condiciones del suelo son suficientes compactas para mantener el equilibrio de la plataforma elevadora. Evitar la distribución irregular de los elementos de trabajo que se depositen en la plataforma. No utilizar la plataforma como montacargas. No adherir a la plataforma o estructura paneles, rótulos o carteles publicitarios que puedan aumentar la carga al viento. Se prohíbe amarrar o atar la plataforma a estructuras fijas adyacentes. Las PEMP deben estar equipadas con dispositivos de control que reduzcan el riesgo de vuelco o de sobrepasar las tensiones admisibles.								ML, ME, TT	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes dispositivos de seguridad: - Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas del Tipo 1). - Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante. Para las PEMP con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá ser visible desde cada puesto de mando de los estabilizadores. - Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación. Los sistemas de accionamiento deben estar concebidos y contruidos de forma que impidan todo movimiento intempestivo de la estructura extensible. Los aparatos elevadores estarán dotados de un cartel informativo con la siguiente leyenda: " CARGA MÁXIMA.....KG". En ningún momento se sobrepasará la carga señalada en el rótulo. No elevar la plataforma si hay viento superior a 45 Km/h. Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso. La nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo. Delimitar mediante baliza la zona de trabajos. No situarse en el rango de acción de la máquina.									
A015-150-326716	Contactos térmicos	Contactos termicos con partes calientes de la PEMP	TOLERABLE (B*D)	Contactos termicos con partes calientes dela PEMP Los motores o partes calientes de las PEMP deben estar protegidas convenientemente. Su apertura sólo se podrá realizar con llaves especiales y por personal autorizado. Los escapes de los motores de combustión interna deben estar dirigidos lejos de los puestos de mando. Las operaciones de revisión, reparación o mantenimiento serán realizadas por personal especializado. Dejar enfriar las partes calientes antes de su manipulación y si fuera necesario se utilizarán guantes de protección frente a riesgos térmicos.									
A015-160-326716	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos en trabajos en proximidad	MODERADO (B*ED)	Trabajos en proximidad con la PEMP Para prevenir el riesgo de electrocución se deberán aplicar los criterios establecidos en el RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico en concreto según indica el Art. 4.2, todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve riesgo eléctrico se debe efectuar sin tensión. Cuando no se pueda dejar sin tensión la instalación se respetarán las distancias de seguridad y procedimientos de trabajo establecidos en el RD614/2001 En casos especiales se utilizarán guantes aislantes, alfombras asislantes, herramientas aislantes, vainas o caperuzas aislantes. Presuponer que todos los componentes y alambres eléctricos tienen corriente, si no se demuestra lo contrario. En caso de que la plataforma entre en contacto con una línea eléctrica: - Si la máquina funciona, hay que alejarla de la línea eléctrica. - Si no funciona, avisar al personal de tierra para evitar que toquen la máquina y para que avisen a la compañía responsable de la línea y corten la tensión. Para bajar de la máquina, esperar a que la situación sea de total seguridad.								ME, TT	
A015-170-326716	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a humos y gases de combustión	TOLERABLE (B*D)	Gases de combustión En trabajos en interiores y lugares donde la ventilación no esté asegurada, se utilizarán plataformas elevadoras eléctricas.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A015-210-326716	Incendios	Incendios en operaciones de repostaje y carga de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Repostaje y carga de combustibles No se deben rellenar los depósitos de combustible (PEMP con motor de combustión) con el motor en marcha. Las baterías deben cargarse en zonas abiertas, bien ventiladas y lejos de posibles llamas, chispas, fuegos y con prohibición de fumar (emisión de hidrógeno). Las zonas de carga deben estar señalizadas. La base de la plataforma de trabajo debe estar fabricada con materiales por lo menos ininflamables, por ejemplo materiales autoextinguibles que no mantienen la llama cuando se retira la fuente ignífuga.									
A015-230-326716	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos choques con vehículos en el radio de acción de la maquina Posible atropellos choques con vehículos que estén en el radio de acción de la máquina, presencia de trabajadores, falta de revisión diaria del equipo de trabajo,...	MODERADO (B*ED)	Atropellos con la PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Las zonas de trabajo deben estar delimitadas Las PEMP del tipo 3 deben estar equipadas con un avisador sonoro accionado desde la propia plataforma, mientras que las del tipo 2 deben estar equipadas con medios de comunicación entre el personal situado sobre la plataforma y el conductor del vehículo portador. Las PEMP autopropulsadas deben disponer de limitador automático de velocidad de traslado, por otro lado el conductor deberá disponer del carnet de conducir correspondiente según marca el Código de Circulación. Dispondrán de avisador acústico de marcha atrás. Los trabajadores a pie llevarán chaleco reflectante o ropa de trabajo de alta visibilidad.									
A015-250-326716	Accidentes por causas no codificadas	Accidentes por no realizar comprobaciones previas al comienzo de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Comprobaciones previas a la puesta en marcha de la PEMP Antes de utilizar la plataforma se debe comprobar la PEMP para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad. La comprobación debe consistir en verificar los siguientes elementos: - o Controles de operación y de emergencia. - o Dispositivos de seguridad. - o Disponibilidad del EPI contra caídas. - o Sistema eléctrico, hidráulico y de combustión, según aplique (escapes y mal estado de conexiones eléctricas). - o Señales de alerta y control. - o Integridad y legibilidad de las pegatinas. - o Estado físico de los estabilizadores y estructura en general. - o Evidencia de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales. - o Condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías. - o Existencia de residuos de productos químicos, barro, aceite, pintura, etc. que pueden hacer resbaladiza la superficie de la cesta de trabajo. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y formado por el fabricante y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo. Todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad deben ser corregidos antes de utilizar el equipo. Comprobaciones previas a la elevación de la plataforma Comprobar la posible existencia de conducciones eléctricas de A.T. en la vertical del equipo. Hay que mantener una distancia mínima de seguridad, aislarlos o proceder al corte de la corriente mientras duren los trabajos en sus proximidades. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización. Si se utilizan estabilizadores, se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo con las normas dictadas por el fabricante y que no se puede actuar sobre ellos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte o en los límites de posición. Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades. Utilizar los estabilizadores de acuerdo con las indicaciones del fabricante y que no se puede actuar sobre los mismos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte.									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
				Bajar o cerrar la barandilla o puerta de acceso a la plataforma, antes de operar el equipo. Repartir las cargas y si es posible situarlas en el centro de la plataforma de trabajo. Los operadores que se encuentran en la cesta de trabajo deben utilizar los arneses (de cuerpo completo y eslinga ajustable) anclados a los puntos específicos previstos para ello (retención), así como los EPI correspondientes a los riesgos de la tarea prevista a desarrollar (casco, guantes, etc. Los operadores se deben mantener siempre dentro de la cesta de trabajo, con los pies en el suelo de la misma y está prohibido sentarse o subirse a las barandillas de protección. Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades.								
A015-250-326716	Accidentes por causas no codificadas	Posibles accidentes por no cumplir las normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada	MODERADO (B*ED)	Normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada Mantener de forma continua una visión clara del camino y del área a recorrer. El movimiento de traslado marcha atrás se debe limitar a los casos imprescindibles pues la visibilidad no siempre está garantizada. Mantener una distancia de seguridad a obstáculos, desniveles, zanjas, rampas, etc. Mantener la distancia mínima de líneas eléctricas con tensión. Limitar la velocidad de desplazamiento de la PEMP teniendo en cuenta las condiciones del terreno, la visibilidad, la presencia de pendientes, etc., según el tipo de PEMP: – 1,5 m/s para las PEMP sobre vehículo portador cuando el movimiento de traslación se mande desde la cabina del portador. – 3,0 m/s para las PEMP sobre raíles. – 0,7 m/s para todas las demás PEMP de los tipos 2 y 3. Se deben tener en cuenta las condiciones meteorológicas (viento, lluvia, nieve, etc.), de forma que no impliquen la necesidad de detener el trabajo. No manejar la PEMP de forma temeraria o distraída, comprobando en todo momento que no hay trabajadores en sus proximidades. Evitar situarse sobre superficies frágiles o inestables debiendo evaluar previamente las condiciones del terreno. Si la PEMP está averiada dejar un indicador de fuera de servicio y retirar las llaves de contacto depositándolas en el lugar habilitado para ello. Utilizar placas de apoyo de modo que se aumente la superficie de apoyo y disminuya la presión sobre el suelo. Hay que tener en cuenta que aumentando 3 veces la superficie de apoyo, disminuye 10 veces la presión que se ejerce en el suelo No desplazar la PEMP a gran velocidad en zonas estrechas o con obstáculos. Verificar la presencia de obstáculos por encima del operador y determinar la necesidad de acoplar sistemas antiatrapamiento Normas después del uso de la PEMP Aparcar la PEMP convenientemente en el lugar habilitado para ello. Cerrar todos los contactos y verificar la inmovilización, calzando las ruedas si es necesario. Limpiar la PEMP de grasa, aceites, pintura, etc. Limpiar la PEMP con agua procurando que no afecte a cables o partes eléctricas del equipo.								
Incompatible para				X ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A016-010-326716	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posible caída al subir o bajar de la carretilla o por ser transportados o izados por carretillas	TOLERABLE (B*D)	Prohibir el transporte de personas en los vehículos de manutención No deben transportarse personas sobre los elementos del vehículo destinado al transporte de cargas (palas, volquetes, carretillas elevadoras, etc.). Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Comprobar el estado de asideras y estriberas de acceso a la carretilla elevadora Se mantendrán en perfecto estado de conservación y mantenimiento las asideras y estriberas con las que cuenta la carretilla elevadora. Para subir o bajar de la máquina, se utilizarán peldaños antideslizantes y asideros para tal función, nunca se saltará . Se limpiará el calzado antes. No se circulará junto al borde de muelles, pendientes o huecos. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO SUBIR A PERSONAL A LAS HORQUILLAS DE LA CARRETILLA ELEVADORA, PALET O CUALQUIER OTRO ELEMENTO								ME	
A016-010-326716	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas al mar al descargar cerca del borde del muelle	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Evitar realizar trabajos en la proximidad del borde del muelle Implantar la instrucción preventiva & 34 trabajo con carretillas elevadoras& 34 La empresa deberá implantar la instrucción preventiva & 34 Trabajo con Carretillas elevadoras& 34 que está incluida en la documentación de prevención.									
A016-040-326716	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de la carga durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Evitar las maniobras bruscas En las tareas de conducción se debe evitar la realización de maniobras bruscas e inesperadas (frenazos, acelerones, giros repentinos, etc.) Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. No sobrecargar la carretilla elevadora/retráctil								ME	
A016-050-326716	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de objetos manipulados por la carretilla elevadora	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Manejar las cargas de forma adecuada No circule nunca con la carga levantada, porque reduce la estabilidad.Lleve la carga baja, a unos 15 cm. del suelo, con el mástil completamente inclinado hacia atrás. Si circula con la carretilla descargada, lleve también las horquillas bajas, a unos 15 cm. del suelo. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante.								ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado.									
A016-070-326716	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles choques contra elementos estructurales de las instalaciones, máquinas, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Medidas para evitar los golpes contra objetos inmóviles en operaciones con la carretilla/retráctil La carretilla/retráctil deberá estacionarse en la zona indicada para ello, donde no interfiera en las vías de paso. No dejar la carretilla/retráctil estacionada en zonas de paso. El conductor no debe asomarse fuera del contorno de la carretilla/retráctil. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil. Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto apilado de cargas Se formará e informará a los trabajadores mediante entrega de manual de formación de cómo realizar un correcto apilado de cargas. Se vigilará su cumplimiento								ML, ME	X
A016-080-326716	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con elementos móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Medidas para evitar contactos con partes móviles de la carretilla elevadora/retráctil Informar y formar al trabajador de los riesgos que tiene la máquina y forma de prevenirlos.								ML, ME	X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Antes del comienzo de los trabajos se comprobará que el equipo dispone de sus dispositivos de seguridad y resguardos en buen estado. Todas las defensas o protecciones de la máquina se mantendrán en su lugar, y cuando se quiten, para efectuar reparaciones por ejemplo, se reemplazarán nuevamente antes de poner la máquina en marcha. Utilizar siempre los dispositivos de seguridad de la máquina. Realizar un mantenimiento de la máquina teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello. Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de la maquina se realizarán tras haber parado o desconectado la misma, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber realizado las tareas que se detallan a continuación, necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras se esté efectuándose la operación. 1.- Se bloquearán los órganos de accionamiento de la máquina, que serán desbloqueados por la misma persona que realizó su bloqueo. 2.- Señalizar en los mandos u órganos de accionamiento de la máquina el aviso de máquina en reparación, con un cartel de aviso como el que se muestra a continuación, que será retirado por la persona que lo colocó: 3.- Se colocará en su panel de mando un letrero con la prohibición de accionar la máquina, con un cartel de aviso como el que se muestra a continuación, que será retirado por la persona que lo colocó. Cualquier máquina dejará de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento. Cuando la máquina se retire de servicio deberá permanecer con sus dispositivos de protección y deberá ser señalizada con la prohibición de su manejo a trabajadores no encargados de su reparación, para imposibilitar su uso. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos									
A016-110-326716	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Medidas para evitar atrapamientos con partes móviles de la carretilla elevadora/retráctil Respetar el radio de acción de la carretilla elevadora, retráctil,... cuando esté en funcionamiento. No situarse en las inmediaciones del equipo y en especial próximos a las cadenas y elementos de transmisión. Existirá una barrera física desde el asiento del conductor hasta la zona de cadenas o se señalizará esta zona con la señal de riesgo de atrapamiento. Cualquier operación de mantenimiento, reparación, ajuste... se realizará con el equipo parado y desconectado. La conducción se realizará siempre desde el asiento del conductor. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos								ML, ME	X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A016-120-326716	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamiento del operador y/o personas del entorno por vuelco de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Medidas para evitar el vuelco de la carretilla elevadora/retráctil Dado que la función del conductor en el manejo de los elevadores es primordial, por ello será una persona preparada y específicamente destinada a ello. Personal autorizado por escrito y con formación de los riesgos de la manipulación de los elevadores. Se prohíbe que personas no autorizadas conduzcan los elevadores. El conductor de la misma deberá emplear el cinturón de seguridad de la misma. La manipulación de cargas, mediante el empleo de carretillas elevadoras, retráctil,... deberá efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar. No sobrecargar nunca el elevador. No aumentar el contrapeso poniendo cargas adicionales y mucho menos haciendo subir a personas en el vehículo. Respetar los diagramas de cargas de la carretilla elevadora, retráctil,... que deben estar indicados en las placas de la misma. Respetar las cargas máximas autorizadas y la distribución de las cargas respetando la distancia a las horquillas, la altura... indicado en los diagramas de cargas. Prohibido anular los dispositivos de seguridad del equipo de trabajo. Comprobar antes del comienzo de los trabajos que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. Se eliminarán inmediatamente cualquier tipo de agujeros, resaltos, salientes o cualquier otro obstáculo situado en zonas de circulación de carretillas. El ascenso de pendientes con carretillas elevadoras cargadas se deberá hacer siempre marcha adelante. El descenso se realizará marcha atrás Se evitará la realización de cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido. Volver a descender lentamente cargas demasiado pesadas. Se procurará no realizar giros con la carretilla/retráctil en mitad de un a cuesta. Toda carretilla/retráctil deberá disponer de una estructura que mantenga al trabajador o trabajadores sobre el asiento de conducción e impida que puedan quedar atrapados por partes de la carretilla/retráctil volcada. Deberá establecerse un programa periódico de revisión del elevador de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En								ML, ME	X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				caso de avería está prohibido utilizar el vehículo hasta que esté totalmente reparado. Se evitará la realización de cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada. Las cargas demasiado pesadas, manipuladas por elevadores, deberán volver a descenderse lentamente, evitando hacerlo de manera brusca. Se evitará la & 34 conducción deportiva& 34 de los elevadores caracterizada por paradas y arranques bruscos y virajes rápidos. Durante el desplazamiento de las carretillas, retráctil,... la carga se trasladará lo más cerca posible del suelo (unos 15 cm), con el mástil inclinado hacia atrás. No realizar los movimientos simultáneos con el elevador. Respetar los límites de velocidad establecidos para los vehículos. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. El operador deberá circular siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención Formar e informar a los operarios de la carretilla elevadora de los riesgos y medidas de prevención asociadas al uso de carretillas elevadoras, retráctil,... Los operadores de carretillas deberán usar siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención.									
A016-150-326716	Contactos térmicos	Posibles quemaduras por contacto con zonas de la máquina calientes (tubo de escape,etc.)	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	X
A016-160-326716	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante el uso de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Medidas para evitar un contacto eléctrico con la carretilla elevadora/retráctil Antes de levantar la horquilla de la carretilla, retráctil,... hay que cerciorarse de que no existen líneas eléctricas aéreas en su radio de acción o elementos en tensión. Durante los trabajos en proximidad se seguirán las indicaciones establecidas en el RD614/2001. Se respetarán las distancias de seguridad establecidas. Antes del comienzo de los trabajos en proximidad, se planificarán los trabajos siguiendo las indicaciones establecidas en el RD614/2001 Si entra en contacto con una línea eléctrica, pida auxilio con la bocina y espere instrucciones. No intentar abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado. No permitir que nadie toque la carretilla. Si se ve obligado a abandonar al máquina, de un salto con los pies juntos, evitando tocar simultáneamente la máquina y el suelo Carga de los elevadores Elevadores de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina.								ML, ME	X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Elevadores de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concurra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: * Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. * Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A016-170-326716	Exposición aguda a sustancias químicas	Posible inhalación de sustancias nocivas durante trabajos con carretillas elevadoras	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc. Establecer un plan de mantenimiento para las carretilla elevadoras/retráctil y comprobar de forma periódica el estado de los elementos de seguridad La empresa llevará a cabo el correcto mantenimiento periódico de la carretilla elevadora, retráctil,... Se dispondrá de un registro donde se hagan constar las todas las revisiones realizadas (frenos, ruedas, bastidor, sistema de elevación), retirada de aceites y filtros usados. Este vehículo deberá contar con todos los medios de protección necesarios para una utilización segura del mismo (avisador acústico de marcha atrás, rotativo luminoso, etc), se comprobará de forma periódica su funcionalidad y en caso de apreciar algún fallo, existencia de deterioro en algún elemento de seguridad de la carretilla elevadora, se reemplazarán en el menor tiempo posible. Un libro de mantenimiento que recopile los registros periódicos proporcionará información para una futura planificación e informará al personal responsable del mantenimiento, sea de la propia empresa o externo, de las actuaciones previas realizadas. Con independencia del tipo de mantenimiento que se realice y que será el más acorde a las características de la carretilla, a las características de trabajo, a las características del entorno y lugar de trabajo, etc y siempre siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de la carretilla. Se debe realizar adicionalmente lo que podríamos denominar un & 34 mantenimiento de uso& 34 o & 34 revisión diaria& 34 que consistirá en que el propio operario realice un conjunto de comprobaciones, generalmente visuales y breves, que se efectúan diariamente o antes de cada turno de trabajo, para comprobar el buen estado funcional de la carretilla. Para ser & 34 aceptable& 34 , hablando en términos preventivos, debería quedar constancia escrita de la realización de tales comprobaciones y para ello se debería diseñar e implantar un cuestionario con las comprobaciones mínimas a realizar en el que constara la fecha o turno de realización y la firma de la persona que realiza las comprobaciones. Medidas para evitar inhalación de sustancias nocivas durante trabajos con las carretilla elevadoras Se recomienda el uso de carretillas eléctricas para trabajos en interiores En caso de carretillas transportadoras con motor de combustión interna, se recomienda la adopción de las siguientes medidas: - Aireación de los locales: para ello se mantendrán las puertas metálicas de la nave permanentemente abiertas mientras dure la jornada laboral con el fin de evitar que se alcance una gran concentración de gases nocivos. - Regulación frecuente de la carburación de los motores térmicos. Queda totalmente prohibido comer, beber y /o fumar en el centro de trabajo. Carga de las carretilla elevadoras Carretillas de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA ARTEIXO

R-ERL/1
Revisión: 0
Fecha:10/10/2024

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Carretillas de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico.									
A016-180-326716	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con sustancias empleadas en los equipos utilizados tales como combustibles, aceites, etc.	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad									
A016-200-326716	Explosiones	Posibles explosiones durante la carga de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Carga de los elevadores Elevadores de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor Elevadores de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de								ML, ME	X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concurra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Recargar las baterías de las carretillas/retráctil eléctricas en lugares bien ventilados La recarga de las baterías eléctricas debe hacerse en un lugar bien ventilado.									
A016-240-326716	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes de tránsito durante la conducción	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista.									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
				* No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									
A016-340-326716	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones durante la utilización de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Establecer periodos de descanso o favorecer las rotaciones entre los trabajadores evitando las sobreexposición de éstos a vibraciones excesivas								ML	
A016-410-326716	Carga Física por Posturas Forzadas	Necesidad de pasar parte de la jornada laboral en las reducidas dimensiones de la carretilla elevadora.	TOLERABLE (M*LD)	Normas posturales en tareas de conducción Es importante que el asiento sea regulable, tanto es su altura como en la inclinación del respaldo y que el conductor lo ajuste a sus características y asegure una conducción con un mínimo esfuerzo y una máxima eficacia durante periodos prolongados de tiempo. Desde el punto de vista postural, el máximo confort se obtendrá situados todos los controles a manipular al alcance de las manos (sin despegar la espalda del respaldo) y evitando tener que soltar las manos del volante. Además los indicadores deben estar al alcance de la vista, evitando tener que mover la cabeza fuera del campo visual inmediato. Para regular el asiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: * La altura correcta viene dada por la comprobación del apoyo de la parte trasera de los muslos sobre el asiento. Este apoyo debe ser lo más igualado posible en toda la longitud de los muslos, facilitando el apoyo de los pies en el piso. * La distancia del asiento al volante debe ser tal, que permita el libre movimiento de las piernas para accionar los pedales. Hay que tener en cuenta que conducir con el asiento muy cerca del volante hace que las piernas queden demasiado flexionadas por las rodillas, lo que puede ocasionar molestias en las mismas. * El respaldo, hay que tener en cuenta que tiene una influencia muy importante en la comodidad del conductor. La parte inferior debe apoyar sobre el tramo de la columna vertebral desde la cintura hacia abajo, y con un poco menos de fuerza sobre la parte superior. El respaldo se regulará de forma que la parte superior esté unos centímetros desplazada hacia atrás, lo que facilita que el conductor pueda llevar una posición más relajada y por tanto, con más capacidad de reacción en caso de que se presente algún problema.								ML	
Incompatible para				ETT				Menores					
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A017 Trabajos nocturnos	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A017-600-326760	Gestión de la prevención y organización de la prevención de riesgos laborales	Realización de trabajos nocturnos.	MODERADO (M*D)	Seguir las siguientes directrices para los trabajos nocturnos y a turnos: - Formación e información relativa a estos riesgos y medidas preventivas de su puesto de trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. - Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo. - Cuando el trabajo a turnos o nocturno es inevitable, se procurará aplicar entre otras, las siguientes recomendaciones indicadas en la NTP 310 (Trabajo nocturno y trabajo a turnos: alimentación) y NTP 455 (Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos): - Realizar un examen de salud previo encaminado a detectar antecedentes de trastornos digestivos graves, alteraciones importantes del sueño y trabajadores con enfermedades específicas. - Realizar un seguimiento de los trabajadores que realicen trabajo nocturno o a turnos, para prevenir la aparición de síntomas de no adaptación. - No realizar trabajo nocturno o a turnos por trabajadores menores de 25 años y mayores de 50 años. - A partir de los 40 años, se recomienda que el trabajo nocturno continuado sea voluntario. - Recomendaciones al trabajador: - Mantener un horario regular de comidas. - Evitar ingerir comidas pesadas antes de acostarse. - Evitar tomar alcohol, cafeína y estimulantes en general dos o tres horas antes de acostarse. - Hacer ejercicio regularmente. - Intentar conseguir espacios oscuros y silenciosos para dormir.									
Incompatible para				ETT				Menores					
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Utilización hidrolimpiadoras, satélites limpieza, nebulizador y zips limpieza.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A018-020-326760	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones por estar las zonas mojadas.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.								
A018-080-326760	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles lesiones por contactos con las partes móviles del equipo.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Realizar el mantenimiento y revisiones adecuadas del equipo conforme al manual de instrucciones y el libro de mantenimiento del fabricante, con la máquina parada y desconectada de la fuente de alimentación No alterar las protecciones, realizar un mantenimiento efectivo de las mismas y arreglo inmediato si sufren algún desperfecto								
A018-100-326760	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de agua, productos de limpieza y partículas procedentes de las actividades de limpieza	MODERADO (M*D)	Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc... Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización segura, riesgos y medidas de prevención de los productos químicos, vigilando su cumplimiento. Suministrar guantes de proteccion quimica Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). Emplear los equipos de protección individual definidos en las Fichas de Datos de Seguridad Se emplearán los equipos de protección individual definidos en la Ficha de Datos de Seguridad de cada producto químico. En caso de equipos de un solo uso, se desecharán una vez terminado el trabajo, o cuando hayan quedado deteriorados (sucios, rotos,...).								
A018-110-326760	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Contusiones, cortes, abrasiones, amputaciones... ocasionadas por contacto fortuito con piezas móviles de las instalaciones y equipos utilizados Contusiones, cortes, abrasiones, amputaciones... ocasionadas por contacto fortuito con piezas móviles de los equipos utilizados (disco de la máquina cortafiebres, sierra de cinta, cuchillas de la picadora...)	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Realizar el mantenimiento y revisiones adecuadas del equipo conforme al manual de instrucciones y el libro de mantenimiento del fabricante, con la máquina parada y desconectada de la fuente de alimentación No emplear anillos, cadenas, pelo largo suelto, ropas flojas, guantes, etc en zonas cercanas a órganos móviles No alterar las protecciones, realizar un mantenimiento efectivo de las mismas y arreglo inmediato si sufren algún desperfecto								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Utilización hidrolimpiadoras, satélites limpieza, nebulizador y zips limpieza.	Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A018-150-326760	Contactos térmicos	sobrecalentamiento de lo equipos por el uso o salpicaduras de productos calientes.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Tratar de evitar el sobrecalentamiento de las máquinas Suministrar guantes de proteccion quimica Se facilitará a los trabajadores guantes de protección contra agentes químicos. Han de tener marcado CE y cumplir con la norma EN 374 (UNE EN 374:2003, modificada por la UNE - EN 16523-1:2015) Se deberá facilitar a los trabajadores formación e información acerca del uso correcto de los guantes. La empresa deberá comprobar que se utilicen adecuadamente los equipos de protección.de acuerdo con la norma. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). Emplear los equipos de protección individual definidos en las Fichas de Datos de Seguridad Se emplearán los equipos de protección individual definidos en la Ficha de Datos de Seguridad de cada producto químico. En caso de equipos de un solo uso, se desecharán una vez terminado el trabajo, o cuando hayan quedado deteriorados (sucios, rotos,...).								
A018-160-326760	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos directos e indirectos de los equipos eléctricos	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A018-170-326760	Exposición aguda a sustancias químicas	Respiración de productos químicos tras el uso del nebulizador.	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Mantener una adecuada ventilación y no entrar en la zona de uso del nebulizador si en el ambiente todavía existe riesgo de aspiración del la nebulización. Utilizar la protección respiratoria establecida en el manual de instrucciones del equipo y de la ficha de datos de seguridad del producto.								
A018-180-326760	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibles salpicaduras de los productos de limpieza utilizados	MODERADO (M*D)	Emplear los equipos de protección individual definidos en las Fichas de Datos de Seguridad Se emplearán los equipos de protección individual definidos en la Ficha de Datos de Seguridad de cada producto químico. En caso de equipos de un solo uso, se desecharán una vez terminado el trabajo, o cuando hayan quedado deteriorados (sucios, rotos,...). Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar guantes de protección química, inculcando y vigilando su uso si es necesario Se dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones								

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO										R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Utilización hidrolimpiadoras, satélites limpieza, nebulizador y zips limpieza.		Fecha:	10/10/2024	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	José Antonio Rocha Fernández		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴	
				en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc... Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
A018-330-326760	Exposición a ruido	Ruido producido por la propia maquinaria empleada.	TOLERABLE (B*D)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico							ML		
Incompatible para						ETT				Menores			
Medidas de control implantadas													

6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS

6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS

A continuación, y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y por el Artículo 22 bis. Presencia de los recursos preventivos (RD 604/2006), se identifica la necesidad de presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, por los diversos motivos que establece la legislación y aclarando los riesgos susceptibles de ser agravados marcados en las tablas de evaluación.

La presencia se llevará a cabo por cualesquiera de las personas previstas en los apartados 2 y 4 del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el empresario facilitar a sus trabajadores los datos necesarios para permitir la identificación de tales personas.

La ubicación en el centro de trabajo de las personas a las que se asigne la presencia deberá permitirles el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo tratarse de un emplazamiento seguro que no suponga un factor adicional de riesgo, ni para tales personas ni para los trabajadores de la empresa, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

1. Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
2. Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
3. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.
4. La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.

Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen las operaciones concurrentes a las que se refiere el apartado 1. de este apartado, o actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, a los que se refiere el apartado 2, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso y cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD

6.2.1. PROTECCIÓN DE LOS MENORES

La contratación de un/a trabajador/a menor de 18 años (y mayor de 16), es decir, menor de edad pero con capacidad laboral, es un asunto que comporta para el empresario una serie de obligaciones añadidas a las de

la contratación de un/a trabajador/a mayor de edad, que se concretan en la legislación laboral general y en la legislación laboral especial, es decir, en la de prevención de riesgos laborales.

En esta última, el asunto se regula en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, intitulado, "Protección de los menores". Y, en la legislación laboral general, en los artículos 6 y 7 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE de 26— 08-57), por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores (Derogado, en lo relativo al trabajo de mujeres por la Disposición Derogatoria de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y vigente en todo lo demás). El citado artículo 27 establece que:

- Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.
A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto. En todo caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto-Legislativo. 1/1995 de 24 marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud".
- Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos."

En la presente evaluación, se recogen de manera resumida los puestos de trabajo donde se han considerado en las fichas de evaluación actividades incompatibles con el trabajo de menores así como el motivo de su prohibición:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-040-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-130-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-130-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-110-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-080-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A007-011-326717)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A008-130-326716)Uso de carros y transpaletas	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-130-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-040-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-130-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-110-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-080-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-011-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-160-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgo eléctrico:Trabajos con riesgo eléctrico
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-120-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-200-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-070-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-040-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-150-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-120-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados a motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-080-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-160-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-110-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-010-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-050-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-040-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-130-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-130-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-110-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-080-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-180-326717)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Agentes químicos :Trabajos que impliquen el uso de productos químicos que son cancerígenos, mutagénicos o atenten contra la reproductividad.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-080-326717)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-110-326717)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A007-011-326717)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A008-130-326716)Uso de carros y transpaletas	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-130-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-040-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-130-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-110-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-080-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-011-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-160-326716)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgo eléctrico:Trabajos con riesgo eléctrico
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-120-326716)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-200-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-070-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-040-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-150-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-120-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados a motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-080-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-160-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-110-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-010-326716)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-050-326716)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

6.2.2. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

A continuación, se recogen los puestos de trabajo donde se presentan condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas, en el feto o en los periodos de lactancia natural del niño.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
---------------------------	---	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-441-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-440-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-410-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-040-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-130-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-330-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-130-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A007-011-326717)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A008-130-326716)Uso de carros y transpaletas	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-130-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-040-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-410-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-440-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-441-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-330-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-130-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-130-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Manipulación manual de cargas: • Manejo manual de personas, objetos, animales, equipos... • Colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación, y/o transporte de cargas. • Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen movimientos y posturas inadecuadas o en ambientes calurosos o fríos. • Otras situaciones a tener en cuenta: – Tareas que consistan en accionar palancas y manivelas que requieran esfuerzo físico. – Tareas que supongan un esfuerzo físico continuo o periódico sin posibilidad de realizar pausas. Efectos en el feto: Abortos, parto prematuro, fetos con bajo peso. Como criterios orientativos de aplicación a trabajadoras sin problemas de salud que deberán ponderarse en función de otros elementos, como la existencia de factores de riesgo que pueden condicionar un aumento del riesgo o ciertas condiciones individuales (salud, edad...): • Durante los seis primeros meses de embarazo: – Si el manejo de cargas es reiterado, es decir, cuando se realizan 4 manipulaciones o más por turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 5 kilos. – Si el manejo de cargas es intermitente, es decir, cuando se realizan menos de 4 manipulaciones en un turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 10 kilos. • A partir del séptimo mes de embarazo, evitar el manejo manual de cargas. • Evitar aquellas manipulaciones que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen (ver la ficha AF4).

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-040-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-090-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-110-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-011-326716)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-120-326716)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-410-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajos en posturas forzadas:En bipedestación prolongada se ha descrito una incidencia mayor de abortos espontáneos, mortinatos, bajo peso al nacer y parto prematuro. - Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. - En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-340-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-441-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-440-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-410-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-040-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A002-130-326717)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-330-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-130-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-330-326717)Tareas de supervisión y control de los trabajos en el centro así como del personal	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A007-011-326717)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A008-130-326716)Uso de carros y transpaletas	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-130-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-040-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-410-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-440-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A009-441-326717)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-330-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-130-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A011-130-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Manipulación manual de cargas: • Manejo manual de personas, objetos, animales, equipos... • Colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación, y/o transporte de cargas. • Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen movimientos y posturas inadecuadas o en ambientes calurosos o fríos. • Otras situaciones a tener en cuenta: – Tareas que consistan en accionar palancas y manivelas que requieran esfuerzo físico. – Tareas que supongan un esfuerzo físico continuo o periódico sin posibilidad de realizar pausas. Efectos en el feto: Abortos, parto prematuro, fetos con bajo peso. Como criterios orientativos de aplicación a trabajadoras sin problemas de salud que deberán ponderarse en función de otros elementos, como la existencia de factores de riesgo que pueden condicionar un aumento del riesgo o ciertas condiciones individuales (salud, edad...): • Durante los seis primeros meses de embarazo: – Si el manejo de cargas es reiterado, es decir, cuando se realizan 4 manipulaciones o más por turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 5 kilos. – Si el manejo de cargas es intermitente, es decir, cuando se realizan menos de 4 manipulaciones en un turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 10 kilos. • A partir del séptimo mes de embarazo, evitar el manejo manual de cargas. • Evitar aquellas manipulaciones que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen (ver la ficha AF4).

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A011-040-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A011-090-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A011-110-326716)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A012-340-326717)Tareas de conducción de vehículos	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-011-326716)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-120-326716)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-410-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajos en posturas forzadas:En bipedestación prolongada se ha descrito una incidencia mayor de abortos espontáneos, mortinatos, bajo peso al nacer y parto prematuro. - Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. - En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-340-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.

Una vez determinado, que a tenor de la información recabada, existen riesgos para la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural, se adoptarán ordenadamente las medidas preventivas recomendadas en las fichas de evaluación, en aquellos riesgos señalados como de especial afectación para las trabajadoras embarazadas y que se han resumido en la tabla anterior. Aplicando los principios desarrollados en el artículo

26 por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) se procederá a aplicar una de las siguientes opciones en función de las condiciones de riesgos detectadas:

1. Eliminación del riesgo, si es posible.
2. Adaptación de las condiciones y/o de tiempo de trabajo. Restricción de tareas con riesgo.
3. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
4. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

Por último se recoge el listado de puestos de trabajo donde se han detectado agentes a los cuales no puede haber exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que tal y como se recoge en las medidas preventivas, la exposición ha de ser eliminada por cualquiera de las siguientes medidas:

1. Eliminando el riesgo si es posible.
2. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
3. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-110-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-080-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-315-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-310-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-110-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-080-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-200-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-070-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-150-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-120-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-080-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-160-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-110-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-050-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-110-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A004-080-326716)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-180-326717)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-080-326717)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-110-326717)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A006-315-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A006-310-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-110-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A010-080-326717)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-200-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-070-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-150-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-120-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA ARTEIXO	R-ERL/1 Revisión: 0 Fecha:10/10/2024
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-080-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-160-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-110-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A016-050-326716)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-315-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-310-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A006-315-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A006-310-326717)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.

6.2.3. OTRAS ESPECIALES SENSIBILIDADES/DISCAPACIDADES

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa sobre discapacidades reconocidas en sus trabajadores o bien limitaciones establecidas en los reconocimientos médicos de empresa, se recogen a continuación las situaciones incompatibles o que pueden perjudicar la salud del trabajador de manera especial.

6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL

En la ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, y en esta disposición se regula en que casos no es posible la puesta a disposición de trabajadores a través de contratos de trabajo temporal. Entre estos casos figuran algunos directamente vinculados a la seguridad y salud en el trabajo.

En el Art. 8.1.b) de la Ley 14/1994, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, establece:

“Las empresas no podrán celebrar contratos de puesta a disposición en los siguientes casos:

b) Para la realización de trabajos u ocupaciones especialmente peligrosos para la seguridad y la salud en el trabajo, en los términos previstos en la disposición adicional segunda de esta Ley y, de conformidad con ésta, en los convenios o acuerdos colectivos.”

A su vez, la disposición adicional segunda de la Ley 14/1994, modificada también en 2010, enumera una serie de trabajos en actividades de especial peligrosidad para cuya realización, no podrán celebrarse contratos de puesta a disposición, esta disposición la podemos resumir en el siguiente listado:

1. Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
2. Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, así como sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.
3. Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
4. Con anterioridad al 31 de marzo de 2011, mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal en las actividades de la construcción, la minería a cielo abierto y de interior, las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marinas, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos y los trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión podrán determinarse, por razones de seguridad y salud en el trabajo, limitaciones para la celebración de contratos de puesta a disposición, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - Deberán referirse a ocupaciones o puestos de trabajo concretos o a tareas determinadas.
 - Habrán de justificarse por razón de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo asociados a los puestos o trabajos afectados.

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa y a las situaciones observadas, se recogen a continuación las situaciones que imposibilitan la celebración de contratos de puesta a disposición de trabajadores de trabajo temporal.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-011-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-160-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-120-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-011-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-160-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A015-120-326716)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:

7. CONCLUSIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la visita.

Este informe y sus correspondientes datos tienen valor en tanto persistan las condiciones de trabajo que se manifestaron durante la fecha de la visita.

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, en el informe se presenta una “Propuesta de Medidas Preventivas” en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención Ajeno, debe adoptar la empresa para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos.

Las citadas medidas o aquellas que considere la empresa y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior, deberán ser objeto de planificación por la misma, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

El **Valor del Riesgo** ha de ser el parámetro fundamental a la hora de determinar las prioridades en la **Planificación de la Actividad Preventiva** de la empresa. De esta manera, ***se tomarán medidas para corregir en primer lugar los riesgos que presenten un nivel más elevado.***

Por otro lado, se incluye, la relación completa de los trabajadores asignados (Nombre y Nº. de D.N.I.) a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa según información facilitada en los cuestionarios previos cumplimentados por la empresa y que se adjuntan en los Anexo I: Descripción detallada de la empresa.

La empresa deberá mantener actualizada dicha asignación y tenerla a disposición de la Autoridad Laboral.

La presente evaluación deberá ser actualizada cuando tenga lugar alguna de las siguientes situaciones:

- Se hayan producido daños a la salud de los trabajadores.
- Se haya detectado que las medidas adoptadas son insuficientes.
- Se produzca alguna variación en las condiciones de trabajo.
- Cuando sea requerida la presencia de recursos preventivos, debido a las condiciones de trabajo detectadas, por parte de la Inspección de Trabajo y seguridad social y no se hayan contemplado en la evaluación dichas situaciones.

, 16/10/2024